



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 166/2011, de 24 de mayo, por el que se autoriza la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a ochocientos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta euros.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Nuria Ceular Villamandos.

11

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se declara la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de una funcionaria docente perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

11

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Huertas Roa.

11

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

12



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de mayo de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, sobre el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones convocadas por Resolución de 2 de marzo de 2011, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Las 4 Estaciones II» de Sevilla. (PP. 1494/2011).

16

Orden de 15 de marzo de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Disney 2» de Bormujos (Sevilla). (PP. 1493/2011).

17

Orden de 17 de marzo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fantasía» de San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla). (PP. 1492/2011).

17

Orden de 23 de marzo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Globaluna» de Córdoba. (PP. 1412/2011).

18

Orden de 26 de abril de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Petete» de Algeciras (Cádiz). (PP. 1479/2011).

19

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 63/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

20

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 92/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

20

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 90/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

20

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1577/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

20

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 101/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

21

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 61/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

21

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 39/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

21

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 91/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

21

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 258/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

22

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 234/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

22

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 291/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

22

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 323/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

22

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 240/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

23

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 287/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

23

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 273/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

23

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 301/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

23

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 253/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

24

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 250/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

24

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 231/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

24

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 241/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

24

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 232/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

25

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Acuerdo de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los estudios universitarios de Grado.

25

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 19 de mayo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, del servicio público de información telemática de menores 900 851 818, del servicio telefónico de información a la mujer y del servicio telefónico y on-line de asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de género 900 200 999, incluidas en el sector de Contact Center, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el establecimiento de servicios mínimos.

33

Resolución de 6 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de becas y ayudas por la asistencia a cursos de FPE.

34

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 434/10, y se emplaza a terceros interesados.

34

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 433/10, se emplaza a terceros interesados.

34

Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 419/10, y se emplaza a terceros interesados.

35

Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 421/10, y se emplaza a terceros interesados.

35

Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, Procedimiento abreviado núm. 420/10, y se emplaza a terceros interesados.

36

Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 408/10, y se emplaza a terceros interesados.

36

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 435/10, y se emplaza a terceros interesados.

37

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 650/10, y se emplaza a terceros interesados.

37

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 639/10, y se emplaza a terceros interesados.

38

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 627/10, y se emplaza a terceros interesados.

38

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 638/10, y se emplaza a terceros interesados.

38

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de mayo de 2011, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

39

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos.

39

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 17 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que por el que se resuelven las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Bollulos Par del Condado, Rociana del Condado y Bonares para su integración en el Área de influencia socioeconómica del Parque Natural de Doñana, comprendido en el Espacio Natural de Doñana.

40

Resolución de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

41

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 16 de mayo de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 678/2007-K.

42

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 16 de mayo de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de reintegro por alcance núm. B-73/11, EE.LL.

42

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 31 de enero de 2011, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 642/2009. (PP. 419/2011).

42

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 429/2009. (PD. 1625/2011).

43

Edicto de 10 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 73/2010.

44

Edicto de 16 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 912/2008.

44

Edicto de 8 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1316/2008. (PP. 916/2011).

45

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de divorcio contencioso núm. 708/2009.

45

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la licitación para la contratación que se cita. (PD. 1628/2011).

47

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación y la formalización del contrato que se cita.

47

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1623/2011).

48

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa para la adaptación, ocupación y explotación de la fábrica de hielo en el Puerto de Estepona (Málaga). (PP. 1225/2011).

49

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato del servicio que se cita. (PD. 1630/2011).

49

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de concesión administrativa. (PP. 1514/2011).

50

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (mayo 2010).

51

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (junio 2010).

51

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (junio 2010).

52

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (julio 2010).

52

Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

53

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades.

54

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Notificación de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan.

54

Anuncio de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

54

Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

55

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones de advertencia de caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

55

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

55

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones de inscripción dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

56

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones de caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

56

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

57

Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

57

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de la Ayuda para el Mantenimiento del Trabajador y Trabajadora Autónomo a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

57

Resolución de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de la Ayuda para el Establecimiento del Trabajador y Trabajadora Autónomo a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Anuncio de 16 de mayo de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la Organización Empresarial que se cita.

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

Anuncio de 9 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento administrativo a la empresa que se cita, a la que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.

Anuncio de 5 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional.

Anuncio de 6 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional.

Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 24 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución en expediente de reintegro de subvención que se cita para la participación en competiciones oficiales.

Notificación de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de reintegro de subvención que se cita para la participación en competiciones oficiales.

Notificación de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución en expediente de reintegro de subvención para la participación en competiciones oficiales.

Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 17 de marzo de 2011, de modificación de la de 31 de octubre de 2007, que acordaba la concesión de subvenciones en materia de Comercio, modalidad Promoción Comercial, correspondiente al año 2007.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Acuerdo de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación del trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

Acuerdo de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

Acuerdo de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

58

58

58

59

59

59

59

60

60

60

61

61

61

65

65

66

66

66

66

67

67

67

67

68

68

Acuerdo de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.	68	Anuncio de 11 mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	79
Acuerdo de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado a la interesada.	68	Anuncio de 12 mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar resoluciones y actos administrativos.	81
Acuerdo de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.	68	Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican requerimientos de justificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegros y trámite de audiencia y las resoluciones de reintegros de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas con discapacidad y sector de personas mayores, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2008.	83
Acuerdo de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	69	Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Discapacitados, solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009.	84
Notificación de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la resolución recaída en expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda el cese de acogimiento familiar y la constitución de acogimiento residencial.	69		
Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 6 de abril de 2011, de reintegro de la subvención que se cita.	69		
Anuncio de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	69	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Anuncio de 3 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	70	Resolución de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz). (PP. 1455/2011).	84
Anuncio de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	71	Anuncio de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	85
Anuncio de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	72	Anuncio de 25 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública del expediente de ocupación del monte público en el monte patrimonial «Sierra de Gádor». (PP. 717/2011).	85
Anuncio de 6 mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	73	Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública del expediente de ocupación de monte público en el monte «La Palmilla, El Puntal y Otros». (PP. 719/2011).	85
Anuncio de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar resoluciones y actos administrativos.	76	Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	85
Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	77	Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	86
		Anuncio de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de la Orden que se cita, del expediente de deslinde parcial del monte público «Terrenos Comunes».	86
		Anuncio de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde del monte público «Monte del Pueblo de Trevélez», sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.	88

Anuncio de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde del monte público «Comunal de Trevélez», sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.	88	Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 957/2011).	92
Anuncio de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento administrativo.	88	Anuncio de 26 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1431/2011).	92
Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de aprobación de deslinde del monte público «Los Barranquitos».	89	Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace público el trámite de competencia de proyectos en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1553/2011).	92
Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.	89	Anuncio de 14 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de construcción vivienda unifamiliar en la margen izquierda del Barranco de La Negra, en t.m. de Gójar (Granada). (PP. 1070/2011).	93
Anuncio de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de almacén de empresa dedicada a la recogida, transporte y gestión de residuos peligrosos producidos por pequeños productores, así como a la venta de máquinas lavapiezas y lavapistolas para talleres, en el t.m. de Huelva. (PP. 1083/2011).	90	Anuncio de 30 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de rasanteo y relleno de terrenos, t.m. de Ardales (Málaga). (PP. 1343/2011).	93
Anuncio de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.	91		
Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	91	DIPUTACIONES	
Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se cita.	91	Anuncio de 6 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de una plaza de Cocinera/o.	93
Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 935/2011).	92	AYUNTAMIENTOS	
		Anuncio de 16 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Moguer, de bases para la selección de plaza de Técnico de Gabinete de Prensa.	98

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 166/2011, de 24 de mayo, por el que se autoriza la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a ochocientos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta euros.

La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, establece en su artículo 40.1.a) la posibilidad de emitir Deuda Pública amortizable, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, incrementando la deuda de la Comunidad Autónoma con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2010 no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de 2010 en más de cuatro mil treinta y cinco millones veinte mil euros (4.035.020.000 €).

Asimismo, dicho artículo establece que dicho límite quedará automáticamente revisado, entre otras circunstancias, por el importe de la variación neta de activos financieros del ejercicio.

En este sentido, el Programa Anual de Endeudamiento (PAE) acordado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010 incluye una cifra final de endeudamiento neto de 3.913.453.010 euros para financiación del déficit del ejercicio 2010 y de adquisición de activos financieros.

Con cargo a dichos conceptos del Programa Anual de Endeudamiento, el Consejo de Gobierno ha autorizado hasta el momento operaciones por una cuantía total de 3.068.586.770 euros, por lo que para completar dicho endeudamiento, se propone la aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad de operaciones de endeudamiento por el importe restante de 844.866.240 euros.

La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, establece que la emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito previstas podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 2010 ó 2011, en función de las necesidades de tesorería.

La situación actual de los mercados financieros internacionales exige dotar de la mayor flexibilidad posible al proceso de toma de decisiones en materia de endeudamiento, lo que aconseja dejar la determinación de la modalidad de la deuda que contempla el presente decreto, así como la fijación de sus condiciones financieras, al momento en que la coyuntura de los mercados permita su concreción.

Por todo ello, en virtud de la autorización presupuestaria, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de mayo de 2011,

DISPONGO

Artículo 1. Operaciones de endeudamiento.

Se acuerda la realización por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una o varias emisiones de Deuda Pública, o la concertación de cualquier otra operación de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a ochocientos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta (844.866.240) euros, en uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno en el artículo 40.1.a) de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Asimismo, se autorizan los expedientes de gasto derivados de estas operaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la citada Ley 5/2009.

Artículo 2. Características de las operaciones de endeudamiento.

Las operaciones de endeudamiento que autoriza el presente decreto tendrán las siguientes características:

1. Importe: hasta un máximo equivalente a 844.866.240 euros.
2. Moneda: euro o cualquier otra divisa.
3. Tipo de interés: fijo o variable.
4. Plazo: hasta un máximo de 30 años.
5. Modalidades de emisión o préstamo: en función de las condiciones que en cada momento presenten los mercados financieros, las emisiones o préstamos se podrán realizar:

- Mediante la ampliación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de Junta de Andalucía, utilizándose los procedimientos previstos en la normativa reguladora del propio Programa.

- A través de emisiones de Deuda Pública que supongan la puesta en circulación de valores de rendimiento explícito o implícito, en euros o en cualquier otra divisa, y realizadas bajo cualquier formato y estructura, incluyendo, sin carácter limitativo, las que se realicen al amparo del Programa EMTN (Euro Medium Term Notes) establecido conforme al Decreto 79/2009, de 14 de abril, y actualizado conforme al Decreto 335/2010, de 20 de julio, y la posibilidad de emitir a tipo flotante ligado a cualquier índice o indicador, incluida inflación, con o sin opciones implícitas de cualquier tipo.

- Mediante cualquier otra tipología de préstamo o crédito.

Artículo 3. Finalidad.

Los recursos derivados de las operaciones de endeudamiento, autorizadas por este decreto, se destinarán a la financiación de inversiones.

Artículo 4. Beneficios.

De conformidad con el artículo 187 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el apartado 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la Deuda Pública cuya emisión se autoriza en el presente decreto tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Artículo 5. Autorización previa del Consejo de Ministros.

No podrán llevarse a cabo las emisiones de Deuda Pública o la concertación de las operaciones de endeudamiento contempladas por este decreto, sin la previa obtención de la

autorización del Consejo de Ministros en aquellos casos en que sea preceptiva de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Disposición adicional primera. Autorización para la ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el presente decreto y en la restante normativa que le sea de aplicación, a determinar el instrumento y modalidad concreta para canalizar las emisiones de deuda aprobadas en el presente decreto, así como para concretar sus condiciones financieras.

Disposición adicional segunda. Emisiones destinadas a inversores minoristas.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a realizar las emisiones de deuda aprobadas en el presente decreto con destino a inversores minoristas.

Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean precisos para llevar a cabo las operaciones de endeudamiento que contempla el presente decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Nuria Ceular Villamandos.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.2.2011 (BOE de 11.3.2011 y BOJA de 17.3.2011) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesor Titular Universidad del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Nuria Ceular Villamandos del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas» del Departamento de «Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas y Economía Aplicada».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 11 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se declara la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de una funcionaria docente perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13.4.2007), y a solicitud de la interesada, que está en posesión del título de doctor, se declara la integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la Catedrática de Escuela Universitaria doña Adoración Elvira Rodríguez, con DNI núm. 24.108.204-H, en el área de conocimiento de «Filología Francesa»,

De acuerdo con la citada norma se computará como fecha de ingreso en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el 15 de diciembre de 1986, fecha que la funcionaria tenía en el cuerpo de origen.

Granada, 10 de mayo de 2011.- El Rector en funciones, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Huertas Roa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Óptica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Rafael Huertas Roa, con Documento Nacional de Identidad número 44.298.062-Q, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Óptica, adscrito al Departamento de Óptica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 11 de mayo de 2011.- El Rector en funciones, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los concursantes.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo y rama de conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y rama de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso, compulsados por los órganos administrativos que hubieran emitido los originales o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitarlos (arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995).

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Cajasol en la cuenta 2106-0068-12-1106383304, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la

primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas estas si las hubiere, el Sr. Rector dictará resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la Resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página Web «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente».

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de un día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Documentación a presentar por los concursantes.

6.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente y Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dichos proyectos

se ajustarán a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Antes del comienzo de la tercera prueba, cada concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, que se expondrá en dicha prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en tres pruebas.

8.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados, junto con la defensa del proyecto docente y del proyecto investigador presentados por el concursante. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente y proyecto investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente y proyecto investigador, alegados y defendidos por cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el concursante, elegido por este, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el

tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

9. Propuesta de la Comisión.

9.1. Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada según lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995, del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de mayo de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad
Clase de Convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 57.

Departamento: Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas) y Filosofía.

Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática.

Actividad a realizar: Perfil docente: Impartir las materias «Didáctica de la matemática para la educación primaria: números y operaciones» y «Didáctica de la matemática en la educación primaria: las formas, las figuras y sus propiedades» en el Grado de Maestro de Educación Primaria.

Perfil investigador: «Formación y Desarrollo profesional del profesor para la enseñanza de la matemática».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Lorenzo Blanco Nieto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Luis Carlos Contreras González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal primero: José Carrillo Yáñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal segundo: Doña Alicia Bruno Castañeda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Tercero: Doña Isabel Escudero Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Tomás Ortega del Rincón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Manuel Barrantes López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Primero: Don Ricardo Luengo González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Segundo: Doña M.^a Teresa González Astudillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Tercero: Doña Pilar Azcárate Goded, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza número 58.

Departamento: Sociología y Trabajo Social.

Área de conocimiento: Sociología.

Actividad a realizar: Perfil docente: Impartir docencia en las asignaturas «Sociología para la Educación Social» del Grado en Educación Social y «Sociología de la Infancia» de Maestro, especialidad Educación Infantil.

Perfil investigador: Sociología de la Infancia.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro Castón Boyer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Octavio Vázquez Aguado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Doña Cristina Blanco Fernández de Valde-rrama, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Segundo: Don Felipe Morente Mejías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Tercero: Doña Estrella Gualda Caballero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Eduardo Bericat Alastuey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Diego Becerril Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Primero: Don Juan Carlos Checa Olmos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Segundo: Don Jaime Andreu Abela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Tercero: Don José Manuel Coronel Llamas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Clase de Convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza número 59.

Departamento: Química y Ciencia de los Materiales. Profesor José Carlos Vilchez Martín.

Área de conocimiento: Química Analítica.

Actividad a realizar: Perfil docente: Impartir docencia de la asignatura «Fundamentos de Química Analítica» en el Grado de Química.

Perfil investigador: Desarrollar actividad investigadora relacionada con el análisis de alimentos: Caracterización y control de calidad de aceites. Estudio de perfiles fenólicos y su relación con la actividad/reactividad antioxidante.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Agustín García Asuero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña M.^a Inmaculada Giráldez Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Ramón Aparicio López, Profesor de Investigación del CSIC – Sevilla.

Vocal Segundo: Doña M.^a Teresa Morales Millán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Doña M.^a Ángeles Fernández Recamales, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña M.^a Ángeles Herrador Morillo, Catedrática de Universidad de la Universidad Sevilla.

Secretario: Don Daniel Sánchez-Rodas Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primero: Don Fernando de Pablos Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Segundo: Doña M.^a Teresa Montaña González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Tercero: Doña Guillermina Galán Alfonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, sobre el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones convocadas por Resolución de 2 de marzo de 2011, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

Con fecha de 14 de marzo de 2011 fue publicada, en el BOJA núm. 51, Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales en régimen de concurrencia no competitiva. Con la misma fecha se publicó Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública publicitando convocatoria de las citadas subvenciones para el ejercicio 2011.

Posteriormente, en BOJA núm. 91, de 11 de mayo, fue publicada Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 20 de abril de 2011, de corrección de errores de la de 24 de febrero de 2011, relativa al cuadro resumen de las citadas bases.

Atendiendo a elementales consideraciones de seguridad jurídica, a la vista de la corrección de errores efectuada y el sustancial alcance de la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Código Civil respecto del requisito de completa publicación de las normas, procede especificar la duración del plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado quinto de la citada Resolución de 2 de marzo de 2011 (establecido en un mes a contar desde el siguiente al de su publicación), en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el cómputo de plazos, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente en materia de concesión de subvenciones así como los Estatutos de este Instituto,

RESUELVO

Primero. El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones a organizaciones sindicales en materia de organización de acciones formativas en régimen de concurrencia no competitiva, correspondientes al ejercicio 2011, estipulado en un mes por la Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública de 2 de marzo de 2011, finalizará el 11 de junio de 2011, computándose desde la completa publicación de las correspondientes bases reguladoras (en BOJA de 11 de mayo de 2011).

Segundo. Los requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen las correspondientes bases reguladoras, en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas de aplicación, así como las condiciones establecidas en los apartados tercero y cuarto de la Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública de 2 de marzo, por la que se convocan las citadas subvenciones para el ejercicio 2011.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de febrero de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Las 4 Estaciones II» de Sevilla. (PP. 1494/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a José Jiménez Pérez, representante legal de «Las Cuatro Estaciones, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Las 4 Estaciones II», con domicilio en C/ San Vicente de Paúl, núm. 8 E, de Sevilla, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 41017661, tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 27 de febrero de 2009 (BOJA de 25 de marzo).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 2 unidades de primer ciclo para 23 puestos escolares, al centro de educación infantil «Las 4 Estaciones II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Las 4 Estaciones II.

Código de centro: 41017661.

Domicilio: C/ San Vicente de Paúl, núm. 8 E.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Titular: Las 4 Estaciones, S.C.
 Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 58 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
 Consejero de Educación

ORDEN de 15 de marzo de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Disney 2» de Bormujos (Sevilla). (PP. 1493/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José Pérez Pineda, representante legal de «Centro de Educación Infantil Fanyfran, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Disney 2», con código 41012523, ubicado en Avda. de la Constitución, núms. 3 y 5, de Bormujos (Sevilla), solicitando cambio de titularidad de «Jardín de Infancia Fany, S.C.» a favor de «Centro de Educación Infantil Fanyfran, S.L.».

Resultando que el centro, con código 41012523, tiene autorización administrativa para 6 unidades de educación infantil de primer ciclo para 77 puestos escolares, por Orden de 7 de octubre de 2009 (BOJA de 11 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad del centro de educación infantil «Disney 2», de Bormujos (Sevilla), a favor de «Jardín de Infancia Fany, S.C.».

Resultando que «Jardín de Infancia Fany, S.C.», mediante acta de manifestaciones otorgada ante don Juan López Alonso, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Centro de Educación Infantil Fanyfran, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de

mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Disney 2» de Bormujos (Sevilla) que, en lo sucesivo, la ostentará «Centro de Educación Infantil Fanyfran, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Disney 2.

Código de centro: 41012523.

Domicilio: Avda. de la Constitución, núms. 3 y 5.

Localidad: Bormujos.

Municipio: Bormujos.

Provincia: Sevilla.

Titular: Centro de Educación Infantil Fanyfran, S.L.

Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 77 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
 Consejero de Educación

ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fantasía» de San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla). (PP. 1492/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Asunción Cantón Vega, representante legal de «Escuela In-

fantil Fantasía, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Fantasía», con domicilio en C/ Cultura, núm. 32, de San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fantasía», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Fantasía.

Código de centro: 41019165.

Domicilio: C/ Cultura, núm. 32.

Localidad: San José de la Rinconada.

Municipio: La Rinconada.

Provincia: Sevilla.

Titular: «Escuela Infantil Fantasía, S.C.».

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 34 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 23 de marzo de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Globaluna» de Córdoba. (PP. 1412/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Beatriz del Rosario Hidalgo Torcuato, representante legal de «Globaluna, S.C.A.», entidad titular del centro de educación infantil «Globaluna», con domicilio en C/ Acera San Julián. Edificio La Madrileña, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Globaluna», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Globaluna.
Código de centro: 14011882.
Domicilio: C/ Acera San Julián. Edif. La Madrileña.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: «Globaluna, S.C.A.».
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 26 de abril de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Petete» de Algeciras (Cádiz). (PP. 1479/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Diego Manuel Alba Martínez y doña M.^a Jesús Alba Martínez, titulares del centro docente privado «Petete», con domicilio en C/ Fuente Nueva, núm. 25, de Algeciras (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil y con 2 unidades del segundo ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Petete», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.
Denominación específica: Petete.
Código de centro: 11012401.
Domicilio: C/ Fuente Nueva, núm. 25.
Localidad: Algeciras.
Municipio: Algeciras.
Provincia: Cádiz.
Titulares: Don Diego Manuel Alba Martínez y doña M.^a Jesús Alba Martínez.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares y 2 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 44 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 63/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Lucía Martín Barroso recurso contencioso-administrativo núm. 63/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 92/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, Sexta planta, se ha interpuesto por doña Araceli Fernández Hinojosa recurso contencioso-administrativo núm. 92/11, Sección 3.ª, contra la desestimación por

silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20.7.2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hicieron públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010 por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 90/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Jesús Gayoso Núñez y otros recurso contencioso-administrativo núm. 90/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 25.10.2010, formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1577/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza

Nueva, 10, se ha interpuesto por don José Manuel Martín Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 2011/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 101/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Elena Martín Picard recurso contencioso-administrativo núm. 101/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 61/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Olga Callejón Agulla recurso contencioso-administrativo núm. 61/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de

Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 39/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Juan Hernández Peguero recurso contencioso-administrativo núm. 39/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 91/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María Isabel Cabrera Saucó recurso contencioso-administrativo núm. 91/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010 por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profe-

sional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 258/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Gloria Oya Cárdenas recurso contencioso-administrativo núm. 258/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010 por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 234/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Fernández Blanco recurso contencioso-administrativo núm. 234/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas

y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 291/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Florentino Santos Porras recurso contencioso-administrativo núm. 291/11, Sección 3.ª, contra la desestimación por silencio del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 323/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Óscar Troncoso Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 323/11, Sección 3.ª, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores

de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 240/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Esther Luis Trejo recurso contencioso-administrativo núm. 240/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas y contra la Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 287/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Vicente Rodríguez Roldán recurso contencioso-

administrativo núm. 287/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010 por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 273/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en la Plaza Nueva, núm. 10, se ha interpuesto por don Juan Ignacio García García recurso contencioso-administrativo núm. 273/11, Sección 3C, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 301/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, núm. 10, se ha interpuesto por don Francisco Javier Lobo López recurso contencioso-administrativo núm. 301/11, Sección 3C, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de

2010 por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 253/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Sonia Dueña Mas recurso contencioso-administrativo núm. 253/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010 por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 250/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María José Martínez Rojas recurso contencioso-administrativo núm. 250/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 231/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Raquel Victoria Pérez Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 231/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas y contra la Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 241/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María José Martínez Rojas recurso contencioso-administrativo núm. 241/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas y contra la Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

se ha interpuesto por doña Victoria Angulo Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 241/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas y contra la resolución de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 232/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María Corredera González recurso contencioso-administrativo núm. 232/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010 por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los estudios universitarios de Grado.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades públicas Andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/94, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación de la Ley Andaluza de Universidades.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE del 24), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de Admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el R.D. 558/2010, de 7 mayo (BOE del 8), así como otras normas de aplicación.

También y en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE de 23.3.2007), así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA de 18 diciembre 2007), toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres. De igual manera, las Comisiones que pudieran establecerse a los efectos, procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, adopta el siguiente:

A C U E R D O

Aprobar y hacer público el procedimiento de gestión para el ingreso en los estudios de Grado en los Centros de las Universidades Públicas de Andalucía, según se regula en los siguientes apartados:

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Ámbito de aplicación y requisitos de los solicitantes

Artículo 1. Ámbito de Aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de Grado que se imparten en alguna Universidad Pública de Andalucía. No obstante, quienes deseen continuar sus estudios en una Universidad distinta de aquella en la que los hubiesen comenzado podrán además, solicitar directamente al Rector correspondiente, la admisión a los estudios de que se trate, quien resolverá con los criterios que establezca la normativa de esa Universidad.

Todo ello, sin perjuicio de las normas propias de cada universidad en relación con los procesos de matriculación o los requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.

Los solicitantes a que se refiere el artículo anterior deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
 2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
 3. Estar en posesión del título de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior, o equivalentes.
 4. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad.
 5. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
 6. Estar en posesión de documentación expedida por una universidad andaluza que acredite el acceso a la Universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estos solicitantes únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se relacionen con la familia profesional en las que, en su conjunto, obtengan al menos, 5 puntos y hayan superado la fase de entrevista.
 7. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años en una universidad de Andalucía.
 8. Estudiantes que han cursado planes de estudios de países extranjeros que estén en posesión de documentación acreditativa expedida por organismo o institución española que les habilite para el acceso a la universidad en España.
 9. Cumplir otros requisitos académicos exigidos para el acceso a la universidad distinto a los anteriores. En este caso la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía determinará las condiciones en la que participarán los interesados en el proceso de preinscripción para aquellos centros y titulaciones donde la demanda de plaza sea mayor que la oferta.
- En caso de que un solicitante se encuentre en más de una de las circunstancias anteriores, podrá indicarlo.

CAPÍTULO II

Solicitud y documentación

Artículo 3. Solicitud.

Para realizar la preinscripción en cualquier titulación y centro de las Universidades Públicas de Andalucía, será necesario cumplimentar la correspondiente solicitud que estará disponible en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/>. Una vez cumplimentada y grabada la solicitud, el sistema informático facilitará una copia de la misma como justificación de la presentación.

La solicitud será única y contemplará por orden de preferencia todas las peticiones de las titulaciones que la persona interesada desee formular. Durante el plazo de presentación de solicitudes se podrá hacer desistimiento de una solicitud ya presentada y presentar una nueva. Todo ello a través del punto de acceso electrónico citado en el párrafo anterior.

Cada Universidad establecerá oportunamente las unidades administrativas para la recogida de la documentación que el sistema informático indique o se deba entregar según la normativa. En su defecto, los interesados podrán dirigirse a las siguientes direcciones:

Universidad de Almería.
- Sección de Acceso.
Centro de Atención al Estudiante.
Carretera de Sacramento, s/n.
La Cañada de San Urbano.
04120, Almería.

Universidad de Cádiz.

- Edificio «Andrés Segovia». Vicerrectorado de Alumnos.
C/ Doctor Marañón, 3.
11002, Cádiz.
- Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
Avda. Ramón Puyol, s/n.
11202, Algeciras
- Campus de la Asunción. Edificio Servicios Comunes.
Avda. de la Universidad, s/n.
11402, Jerez.

Universidad de Córdoba.

- Servicio de Gestión de Académica.
Avda. Menéndez Pidal, s/n (Recinto Colegios Mayores Universitarios).
14005, Córdoba.

Universidad de Granada:

- Servicio de Alumnos.
Complejo Administrativo Triunfo.
Cuesta del Hospicio, s/n.
18071, Granada.
- Facultad de Educación y Humanidades.
C/ El Greco, 10.
51071, Ceuta.
- Campus Universitario.
C/ Alfonso XIII, s/n.
52071, Melilla.

Universidad de Huelva.

- Servicio de Gestión Académica.
C/ Cantero Cuadrado, 6, planta baja.
21071, Huelva.

Universidad de Jaén:

- Sección de Acceso.
Edificio Coello de Portugal y Quesada, planta baja.
Campus Las Lagunillas, s/n.
23071, Jaén.
- Escuela Politécnica Superior.
C/ Alfonso X el Sabio, 28.
23700, Linares.

Universidad de Málaga.

- Facultad de Derecho.
Campus de Teatinos, s/n.
29071, Málaga.

Universidad Pablo de Olavide.

- Área de Estudiantes.
Ctra. de Utrera, km 1.
41013, Sevilla.

Universidad de Sevilla.

- Área de Alumnos - Servicio de Acceso.
«Pabellón de Brasil», Paseo de las Delicias, s/n.
41013, Sevilla.

Artículo 4. Documentación.

No será necesario aportar la documentación que de forma electrónica pueda ser obtenida por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía. Para ello, el sistema informático indicará al solicitante en el momento de formalización de la solicitud, según su situación personal, la necesidad de aportación de algún documento. En este caso, deberá entregarla personalmente o remitir por correo certificado, antes de la finalización del plazo de preinscripción, a una única universidad que, en su caso, dará traslado oportuno a donde corresponda.

En caso de ser necesario, según su situación personal, la documentación a aportar será la que a continuación se indica, entendiéndose que toda referencia al Documento Nacional de Identidad (DNI), que figura a continuación se entiende, en su caso, al Número de Identificación de Extranjeros (NIE), o en su defecto, al Pasaporte:

1. Solicitantes que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de documento acreditativo de haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad. En su caso, con indicación expresa de, al menos, la calificación y convocatoria de las materias de modalidad, superadas en la fase específica.

2. Solicitantes que hayan superado la Prueba de Acceso en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del documento acreditativo de haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad. En su caso, con indicación expresa de, al menos, la calificación y convocatoria de las materias de modalidad, superadas en la fase específica.

En el caso de que la Prueba haya sido realizada con regulación distinta a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, el solicitante deberá aportar, a los únicos efectos de resolver la solicitud de preinscripción, expresamente lo siguiente:

a) Todas las materias objeto de examen, a fin de conocer la vía o vías por la que han superado la Prueba de Acceso a la Universidad.

b) Las calificaciones correspondientes a los estudios preuniversitarios y las calificaciones de la Prueba, al objeto de calcular, en su caso, la puntuación a utilizar.

En el caso de estudiantes que, teniendo que aportar lo indicado en los apartados a) y b) anteriores no lo hagan, únicamente podrán obtener plaza si al final del proceso aun quedan vacantes en las titulaciones y centros de su elección.

3. Solicitantes que hayan superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974-75, el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia de las páginas correspondientes, para su cotejo, del Libro de Calificación Escolar donde conste, según corresponda, la superación del Bachillerato y el Curso de Orientación Universitaria o la superación del Curso Preuniversitario y de las Pruebas de Madurez, o la superación del Bachillerato de planes anteriores a 1953, con indicación expresa de la calificación de cada una de las materias superadas.

4. Solicitantes que están en posesión del título de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior, o equivalente.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de Certificación Oficial del centro en la que conste la nota media final y la totalidad de los módulos superados o equivalentes, con indicación expresa de la calificación y convocatoria de superación de cada uno.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

- En su caso, original y fotocopia, para su cotejo, del documento acreditativo de haber superado la fase específica de la Prueba de Acceso a la Universidad, con indicación expresa de la convocatoria y curso de presentación. Este documento

únicamente será considerado si la citada convocatoria y curso es igual o posterior a la de título obtenido, o se ha obtenido con anterioridad otro título de técnico o se ha superado la fase general prevista en el bachillerato.

5. Solicitantes que estén en posesión de un título universitario o equivalente que le habilite para el acceso a la universidad.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI. Por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del título universitario o equivalente obtenido, o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

- Certificación académica de estudios, según las siguientes situaciones:

a) Titulados procedentes de Centros ubicados en Andalucía, Ceuta o Melilla: Certificación del Expediente Académico donde conste la media del Expediente Académico calculada conforme a lo establecido en el artículo 10, apartado segundo del presente Acuerdo. No obstante, estarán exentos de este requisito los titulados de los que las universidades andaluzas puedan suministrar electrónicamente el citado certificado a las bases de datos del Distrito Único. Para ello, el sistema informático preverá la funcionalidad correspondiente que permita avisar, en su caso, al interesado que deba aportar el certificado en formato papel como consecuencia de no poder ser transmitido electrónicamente entre la universidad de que se trate y el Distrito Único.

b) Titulados procedentes de Universidades no Andaluzas con la que no exista acuerdo de tramitación electrónica de la universidad con la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía: Certificación del Expediente Académico donde conste la totalidad de las calificaciones obtenidas en la correspondiente titulación y, en su caso, los créditos necesarios para la superación del título y lo superados por el solicitante, con indicación del carácter de las asignaturas –truncal, obligatoria, optativa o libre configuración-. En el caso de que exista acuerdo de tramitación serán atendidos como en el caso a) anterior.

6. Solicitantes que hayan superado la prueba de acceso para mayores de 25 años.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del certificado de haber superado la prueba de acceso para mayores de veinticinco años de edad, en donde conste expresamente la opción por la que ha superado la Prueba, así como la universidad de superación.

Quienes no aporten un certificado con expresión de la opción anteriormente citada, únicamente obtendrán plaza si al final del proceso aun quedan vacantes en las titulaciones y Centros de su elección.

7. Solicitantes que acreditan el acceso a la universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de la credencial correspondiente, en la que conste expresamente la puntuación obtenida en las respectivas familias profesionales.

8. Solicitantes que hayan superado la prueba de acceso para mayores de 45 años.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de la credencial correspondiente que le habilita para el acceso a la universidad.

9. Solicitantes que han cursado planes de estudios de países extranjeros y les sea de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de la credencial correspondiente que le habilita para el acceso a la Universidad en España.

- En su caso, certificación de haber superado materias de la fase específica de la Prueba de Acceso a la Universidad contemplada en el Real Decreto 1892/2008, con indicación expresa de la calificación y convocatoria de superación de cada materia.

10. Quienes reuniendo requisitos académicos para el acceso a los estudios universitarios no se encuentren en alguna de las circunstancias anteriores, deberán aportar:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original o fotocopia de aquellos documentos que le acrediten reunir los requisitos para el acceso a los estudios universitarios que deseen cursar.

Artículo 5. Solicitantes con Discapacidad, Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento.

5.1. Solicitantes con Discapacidad.

Los solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, deberán adjuntar, además de la documentación académica correspondiente, según el caso, los siguientes documentos:

- Certificado acreditativo expedido por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u organismo competente en otras comunidades autónomas. En el caso de que la discapacidad tenga la consideración de revisable, el certificado deberá tener una antigüedad máxima de dos años, a la finalización del respectivo plazo de solicitudes de preinscripción.

- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que se indique el reconocimiento de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez.

- Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa de pertenecer a clases pasivas con reconocimiento de pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

5.2. Solicitantes que tengan reconocida la Condición de Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento.

Quienes, a efectos de acceso a la universidad, tengan reconocida la condición de Deportista de Alto Nivel por el Consejo Superior de Deportes, o la condición de Deportista de Alto Rendimiento por el Consejo Superior de Deportes o una comunidad autónoma, deberán acreditarlo mediante el oportuno documento oficial justificativo de tal condición.

CAPÍTULO III

Fases y plazos

Artículo 6. Fases y plazos.

Existirán dos fases en el proceso de preinscripción con plazos que se especifican en el Anexo I del presente Acuerdo.

Primera Fase. A esta fase podrán concurrir:

- Quienes hayan obtenido los requisitos de acceso en la convocatoria ordinaria del año en curso o en cualquier convocatoria de cursos anteriores.

- Quienes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta fase, estén en poder de la documentación acreditativa correspondiente.

- En otro caso, quienes la aporten con posterioridad a dicho plazo deberán justificar la imposibilidad de su presentación, a los efectos de que la Comisión del Distrito Único Uni-

versitario de Andalucía resuelva, en su caso, la admisión al proceso.

Segunda Fase. A esta fase podrán concurrir:

- Quienes reúnan los requisitos de acceso a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta fase.

- En otro caso, quienes la aporten con posterioridad a dicho plazo deberán justificar la imposibilidad de su presentación, a los efectos de que la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía resuelva, en su caso, la admisión al proceso.

En esta segunda fase se adjudicarán las plazas de cada cupo que queden vacantes tras adjudicar la primera fase.

CAPÍTULO IV

Procedimiento

Artículo 7. Procedimiento.

1.º Cada solicitante elegirá, por orden de preferencia, cualesquiera titulaciones y Centros ofertados por las Universidades Públicas Andaluzas.

2.º El solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia establecido en la solicitud, es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas, se le asignará una plaza correspondiente a la titulación y Centro de mayor preferencia posible de las relacionadas. Esta vinculación seguirá aplicándose en todas y cada una de las sucesivas adjudicaciones en aquellas titulaciones y Centros donde exista lista de espera en cada fase de preinscripción, salvo que el solicitante haya desistido de alguna o algunas de sus peticiones. Dicho desistimiento únicamente podrá realizarse en peticiones en las que el solicitante figure admitido o en lista de espera, sin que ello implique la admisión en titulaciones de inferior preferencia de la adjudicada en ese momento y en la que no sobren plazas. El desistimiento podrá realizarse en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovaciony-ciencia/> o mediante la oportuna alegación en una oficina de preinscripción. En ambos casos, el desistimiento lleva implícito la realización de la reserva para aparecer en las inmediatamente siguientes listas de admitidos.

3.º Las relaciones de solicitantes, por orden de prelación en las distintas adjudicaciones de plazas, se harán públicas en las universidades y, en su caso, los centros correspondientes en las fechas que se indican en el Anexo I del presente Acuerdo.

Dichas relaciones, así como las de excluidos, tendrán carácter de Resolución de la Presidencia de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía la cual agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la revisión de dichas adjudicaciones, tal como se regula en el artículo 8.

En la primera adjudicación de cada fase, y en previsión de posibles reclamaciones, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía podrá reservar un porcentaje de plazas de las que corresponda ofertar en cada fase, en las sucesivas adjudicaciones se asignarán la totalidad de las plazas.

En la última de las adjudicaciones de cada fase, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía y previa petición de las correspondientes universidades podrá, con objeto de optimizar los procedimientos de matriculación definitiva del alumnado, ofertar en cada una de las titulaciones y Centros que estime conveniente, un número de plazas adicionales sobre la oferta inicial. Teniendo en cuenta lo anterior, no se podrá cubrir ninguna plaza vacante, por lista de espera, mientras el número de matriculados o pendientes de tramitar su matrícula supere la oferta inicial.

4.º Todo solicitante podrá tener asignada, en cada una de las sucesivas adjudicaciones, una plaza y solo una, que se corresponderá con una titulación en un único Centro de las solicitadas. Estará en espera de plaza en todas las titulaciones y Centros que figuren en su lista de preferencia en un orden previo a la plaza asignada y no aparecerá en las plazas relacionadas en un orden posterior, ni en aquellas que por cualquier circunstancia estén excluidos o haya hecho desistimiento de la misma durante un plazo de matrícula o reserva.

5.º Quienes en alguno de los plazos resulten admitidos estarán obligados a realizar matrícula o reserva de plaza según se indica en los siguientes apartados, a excepción de quienes se encuentren pendientes de aportar la documentación exigida en la convocatoria, cuya admisión quedará condicionada a la entrega de dicha documentación en alguna de las oficinas de acceso que las universidades públicas de Andalucía dispongan para tal fin, exclusivamente dentro de este primer plazo. Dicha entrega supondrá su consideración en la segunda de las adjudicaciones. En su defecto, se decaerá en todos los derechos en el proceso de preinscripción, en aquellas titulaciones y Centros donde exista lista de espera.

La matrícula o reserva de plaza precitada en el párrafo anterior se formalizará según se indica a continuación:

1. Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: formalizarán la matrícula, conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos en el presente Acuerdo. No podrán optar a ninguna otra titulación y Centro donde exista lista de espera.
2. Solicitantes que desean estudiar la titulación actualmente asignada, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos en el presente Acuerdo.
3. Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en titulaciones de mayor preferencia de la asignada, deberán realizar una reserva de la plaza actualmente asignada. La citada reserva deberá realizarse por vía telemática en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/>.

Esta reserva deberá ratificarse en cada nueva adjudicación con objeto de seguir optando a titulaciones de mayor preferencia en la siguiente adjudicación.

Quienes no tengan asignada ninguna plaza deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones, y realizar matrícula o reserva en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se indica en los apartados anteriores.

Dicha asignación no se efectuará a quienes, figurando como pendientes de aportar documentación exigida en la convocatoria, no efectúen la entrega de dicha documentación dentro del plazo correspondiente a la primera adjudicación.

Si un solicitante no ha consignado en su solicitud los suficientes códigos de titulaciones y centros, y no resulta asignado en la primera fase a ninguna de sus peticiones, podrá solicitar la inclusión de aquellas titulaciones y centros donde no haya lista de espera para su vía de acceso, antes de la publicación de la primera lista de adjudicación de la siguiente fase, o directamente participar en la segunda fase en pie de igualdad con los de esta fase. Si ocurriera lo mismo en la segunda fase quedaría a expensas de realizar matrícula en aquellas titulaciones y Centros donde hayan quedado plazas vacantes.

En cualquiera de las situaciones anteriores se indicará expresamente cuándo se está en la obligación de realizar la matrícula o reserva de plaza. De no realizar dicha matrícula o reserva, el solicitante decaerá en todos los derechos en el proceso de preinscripción, en aquellas titulaciones y centros donde exista lista de espera.

En la última de las adjudicaciones de cada fase, quienes resulten adjudicados en peticiones que no sean su primera preferencia deberá matricularse en la plaza asignada, en otro caso perderán los derechos sobre esa plaza. Con independencia de realizar, o no, la matrícula si desean optar a peticiones de mejor preferencia, deberán confirmar su deseo de figurar en las respectivas listas de espera.

Quienes estando ya matriculados en unos estudios decidan matricularse en la nueva plaza asignada, estarán obligados tras realizar la nueva matrícula a anular la matrícula de los estudios que abandona. Esta última anulación conllevará la devolución de los importes abonados por el alumno.

6.º Si alguien es reasignado a una nueva plaza de mayor preferencia que la anterior, automáticamente decaerá en su derecho sobre la anterior asignación, en el caso de que exista lista de espera, que será adjudicada al siguiente aspirante que le corresponda.

7.º Tras la última adjudicación de la primera fase, las plazas vacantes de cada uno de los cupos de reserva serán acumuladas al cupo general. En caso de que no existan solicitantes en la lista de espera del cupo general, se ofertarán en la segunda fase.

8.º Concluida las adjudicaciones de plazas en cada una de las dos fases, las plazas vacantes serán adjudicadas por orden riguroso de lista de espera.

Los alumnos que figurando en los listados de las últimas adjudicaciones de cada fase contempladas en el Anexo I, no hayan obtenido plaza de mejor preferencia de las relacionadas en su solicitud, con independencia de realizar su matrícula para no perder la plaza asignada, deberán confirmar que desean quedar en lista de espera para cada llamamiento que proceda tal como se contempla en el párrafo siguiente.

Las adjudicaciones de plazas por lista de espera (también llamadas «listas de resultas») será notificada mediante la publicación en los tabloneros de anuncios de las unidades de acceso de las universidades, o en los lugares que esta establezca. Cualquier otro medio de comunicación tendrá carácter meramente informativo. A estos efectos, el primer día laborable de cada semana se expondrá en los citados tabloneros, la relación de los solicitantes de la respectiva lista de espera a quienes corresponden las plazas vacantes que aún queden. Los interesados podrán formalizar la matrícula hasta el miércoles de dicha semana inclusive, debiendo asimismo, ratificarse en el mismo plazo en las peticiones en las que aún desee, en su caso, continuar en lista de espera. Este procedimiento se repetirá semanalmente hasta que se agoten las plazas, dándose por cerrado a la finalización del plazo de matrícula del listado de resultas (ver Anexo I). No obstante, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, hará llegar adicionalmente a los interesados esta información por los medios telemáticos que estime conveniente y en la medida de lo posible, estando en cualquier caso disponible con carácter informativo en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/>.

Artículo 8. Solicitud de revisión.

Las solicitudes de revisión de las listas de adjudicación de plazas se realizarán mediante modelo normalizado, que figura como Anexo II del presente Acuerdo y que estará disponible en los lugares mencionados en el artículo 3. Serán dirigidas al Presidente de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, y se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de cada lista.

Artículo 9. Simultaneidad de estudios.

Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales ya iniciados en distintos centros, serán consideradas al final del proceso general de preinscripción, en el supuesto de que exista plaza vacante en la titulación y centro de que se trate, una vez atendidas la

totalidad de las respectivas solicitudes de quienes no desean simultanear los estudios que ahora demandan con otros estudios universitarios ya iniciados.

Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación a quienes accedan a las titulaciones ofertadas bajo un mismo código.

Asimismo podrán iniciar simultáneamente dos estudios de grado quienes acrediten la condición de Estudiante de Altas Capacidades Intelectuales por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. En el supuesto de que en ambos estudios existan lista de espera, el alumno no descontará plaza en aquella con mayor número de solicitantes en la respectiva lista de espera.

CAPÍTULO V

Cálculo de notas medias de expedientes y porcentaje de reserva de plazas

Artículo 10. Cálculo de notas medias de expedientes.

Apartado primero. Cálculo de Notas Medias del expediente de quienes acceden por la vía reservada a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

1. Estudiantes con título español de graduado o graduada:

Será el resultado de dividir, la suma de los productos resultantes de multiplicar cada uno de los créditos superados por su respectiva calificación, por la suma de los créditos anteriormente considerados.

A estos efectos no se tendrán en cuenta aquellos créditos en los que no figure calificación numérica alguna.

En el supuesto de que el total de créditos superados con calificación numérica, exceda de la carga lectiva del plan de estudios no se considerarán los créditos optativos de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva.

2. Estudiantes con el título de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Licenciado o Maestro:

a) Se procederá como se indica en el siguiente apartado, y una vez calculada la respectiva calificación, que será un valor entre 1 y 4 puntos, se trasladará la rango de 5 a la 10 mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Nota}_{[5,10]} = 5 + (5/3) * (\text{Nota}_{[1,4]} - 1), \text{ calculada con dos cifras decimales redondeadas a la centésima.}$$

b) Cálculo de la Nota_[1,4]:

A fin de homogeneizar las calificaciones de acceso de los Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Diplomados, Ingenieros, Ingenieros Técnicos, Licenciados o Maestros, la valoración numérica única de las calificaciones cualitativas se expresa en la siguiente tabla de equivalencia:

- Convalidada con anterioridad a 12 de septiembre de 2003: 1.

- Convalidada el 12 de septiembre de 2003 o con posterioridad: puntos correspondientes en función de la calificación obtenida en los estudios previamente cursados.

- Aprobada: 1.

- Notable: 2.

- Sobresaliente: 3.

- Matrícula de Honor: 4.

Si alguna calificación solo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: entre 5 y 6.99, Aprobado; entre 7 y 8.99, Notable; entre 9 y 9.99, Sobresaliente; y 10, Matrícula de Honor. La calificación de acceso se calculará:

Para el cálculo de la media del expediente académico de un Arquitecto, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero, Inge-

niero Técnico, Licenciado o Maestro se presentan tres tipos de expedientes académicos:

a) Expedientes configurados por asignaturas (ECA):

La calificación de acceso será la suma de todas las calificaciones, según la tabla de equivalencias anterior, de las asignaturas necesarias para la obtención del correspondiente título divididas por el número total de dichas asignaturas. A estos efectos las asignaturas cuatrimestrales tendrán la mitad de su valor (el valor de la calificación en los numerados será la mitad y se considerará con 0.5 en el divisor). La nota resultante se reflejará con 2 decimales redondeada a la centésima.

b) Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias (ECC):

La calificación de acceso será la suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir, de la tabla de equivalencias anterior, y dividido por el número de créditos totales de la enseñanza correspondiente. A estos efectos, los créditos superados en los que no conste ninguna de las calificaciones anteriormente citadas no serán computados y se descontarán de la carga lectiva, y se considerarán los créditos superados como complementos de formación. La nota resultante se reflejará con 2 decimales redondeada a la centésima.

c) Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias y por asignaturas:

Se procederá según corresponda al carácter de las asignaturas tal como se indica en los dos apartados anteriores y se calculará la media ponderada con las dos calificaciones anteriormente obtenidas. Para la citada ponderación se procederá de la siguiente forma:

Sea P = Porcentaje de créditos superados respecto de 225 ó 375 según corresponda a estudios de ciclo corto o largo respectivamente.

Calificación de acceso = (calificación obtenida en ECA) x (1-P/100) + (calificación obtenida en ECC) x (P/100), teniendo en cuenta que si P>100 se tomará P=100.

La nota resultante se reflejará con 2 decimales redondeada a la centésima.

Las asignaturas a considerar a los efectos del cálculo de la nota media del expediente académico serán las que a continuación se indican, en función de las especificaciones que sobre la carga lectiva establezca el respectivo plan de estudios de la titulación de que se trate:

a) Expedientes de planes estructurados en créditos homologados conforme a las directrices generales propias:

- Todos los créditos troncales superados.

- Todos los créditos obligatorios superados.

- Los créditos optativos superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos optativos.

- Los créditos de libre configuración superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos de libre configuración.

b) Expedientes de planes no estructurados en créditos.

Se considerarán todas las materias del plan de estudios y, en su caso, el Proyecto Fin de Carrera como una asignatura de carácter anual.

En todo caso, las certificaciones académicas de planes estructurados en créditos que se presenten deberán especificar obligatoriamente las cargas lectivas correspondientes a materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración curricular.

No obstante lo anterior, cuando exista un conjunto de créditos adaptados, se actuará como indica el apartado «Expedientes configurados por créditos (ECC)» con la particularidad de multiplicar los créditos adaptados por la media aritmética

ponderada de las calificaciones de las asignaturas que originaron la adaptación.

A los únicos efectos de considerar el expediente académico de quienes desean acceder a una titulación por el cupo de plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente, el solicitante podrá elegir la presentación de cualquiera de los siguientes títulos universitarios:

- Un título de enseñanzas de solo Primer Ciclo.
- Un título de enseñanzas de Primer y Segundo Ciclo.
- Un título de enseñanzas de solo Segundo Ciclo junto con los estudios de Primer Ciclo que le habilitaron para el acceso a dicho Segundo Ciclo.

Apartado segundo. Calificación y vías de acceso para quienes acceden haciendo uso de tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad para los mayores de 25 años de edad.

La calificación y vía de acceso que se tendrá en cuenta a tal efecto será las obtenidas por el solicitante en la correspondiente prueba de acceso. No obstante:

a) Si el solicitante superó la Prueba con anterioridad al curso 2009-2010 por la vía Científico-Tecnológica, en razón de las materias con las que la superó, será asignado a la rama del conocimiento de Ciencias y/o Ingeniería y Arquitectura.

b) Si el solicitante presenta la superación de la Prueba en una convocatoria anterior a 1999, y únicamente posee la calificación de Apto, participará en la preinscripción con la calificación de 5.

c) Si el solicitante superó la Prueba en la convocatoria de 1999, se registrará, en su caso, la calificación definitiva de las Actas.

d) Si se superó la Prueba sin vía de acceso, tendrán como rama del conocimiento la que se corresponda con la rama de la titulación para la que en su momento superó la Prueba.

Artículo 11. Porcentaje de reserva de plazas.

a) Cupo general: Todas las plazas de cada titulación y Centro descontando las reservadas en los siguientes apartados.

b) Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 1%, con un mínimo de una plaza.

c) Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad: 5% (redondeando a la siguiente unidad superior).

d) Plazas reservadas a deportistas de alto nivel o de alto rendimiento: 3% (en las titulaciones de Graduado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 8%), con un mínimo de una plaza.

e) Plazas reservadas a quienes acceden por la vía de mayores de veinticinco años de edad: 2%, con un mínimo de una plaza.

f) Plazas reservadas a quienes acceden por la vía de mayores de 40 años con experiencia laboral y/o profesional y mayores de 45 años: 2%, con un mínimo de una plaza y, en su caso, hasta el siguiente número par que permita atender a igual número de solicitantes de cada colectivo.

Artículo 12. Plazos y efectos de la falta de resolución.

El procedimiento de acceso para cada solicitante se inicia de oficio, siendo improrrogables los plazos establecidos en el Anexo I. La forma de notificación se hará mediante la exposición pública en los respectivos tableros de anuncios, entendiéndose el silencio en sentido desestimatorio.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- La Presidenta, María Victoria Román González.

ANEXO I

Fechas y plazos para la Preinscripción del curso 2011/2012. Todas las fechas que figuran a continuación están referidas al año 2011.

Primera Fase.

- Plazo de entrega de solicitudes: Del 24 de junio a 5 de julio. Este plazo será hasta el 12 de julio a quienes es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación: el 12 de julio, a excepción del cupo de plazas reservadas a titulados universitarios, que será el 2 de septiembre.

- 1.º plazo de matrícula, reserva de plaza o entrega de documentos pendientes: Del 12 a 15 de julio.

- Publicación de las listas de la 2.ª adjudicación: el 26 de julio.

- 2.º plazo de matrícula o reserva: del 26 al 28 de julio.

- Publicación de las listas de la 3.ª y última adjudicación, y única de titulados: el 2 de septiembre.

- 3.º y último plazo de matrícula: Del 2 a 6 de septiembre.

- Listas de resultas: Todos los lunes laborables de cada semana desde el 12 de septiembre hasta el 7 de noviembre (ambos incluidos).

- Plazo de matrícula de las listas de resultas: lunes, martes y miércoles laborables de la semana correspondiente a la respectiva lista.

Segunda Fase.

- Plazo de entrega de solicitudes: Del 22 a 25 de septiembre.

- Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación, a excepción del cupo de plazas reservadas a titulados universitarios que, en su caso, será el 7 de octubre: el 30 de septiembre.

- 1.º Plazo de matrícula o reserva: Del 30 de septiembre al 4 de octubre.

- Publicación de las listas de la 2.ª y última adjudicación, y única de titulados universitarios: el 7 de octubre.

- 2.º y último plazo de matrícula: Del 7 al 11 de octubre.

- Listas de resultas: Todos los lunes laborables de cada semana desde el 17 de octubre hasta el 7 de noviembre (ambos incluidos).

- Plazo de matrícula de las listas de resultas: lunes, martes y miércoles de la semana correspondiente a la respectiva lista.

ANEXO II



PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

CURSO ACADÉMICO ____/____

Empty rectangular box for university reservation.

Cuadro reservado a la universidad

REVISIONES o RECLAMACIONES

(Marque con una 'X' donde proceda, y cumplimente, en su caso, el resto de datos)

- ACCESO A LOS GRADOS
- ACCESO A LOS SEGUNDOS CICLOS
- ACCESO A LOS MÁSTERES OFICIALES
- A LA LISTA DE ADJUDICACIÓN DEL ____/____/____ AL ____/____/____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ____/____/____
(Consigne el que figura en el resguardo de su solicitud)

A) DATOS PERSONALES DEL INTERESADO :
 D.N.I. O PASAPORTE Nº _____ LETRA NIF: _____
 PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
 NOMBRE: _____

B) REVISIÓN QUE FORMULA
 (Describa la revisión o reclamación que formula y , en su caso, aporte la documentación que estime conveniente)

C) En su caso, DATOS QUE CONSIDERA ERRÓNEOS QUE AHORA CONSTAN DE USTED

D) En su caso, DATOS QUE DESEAN FIGUREN

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del interesado

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA

Ejemplar verde para la universidad; Ejemplar blanco para el interesado

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 19 de mayo de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, del servicio público de información telemática de menores 900 851 818, del servicio telefónico de información a la mujer y del servicio telefónico y on-line de asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de género 900 200 999, incluidas en el sector de Contact Center, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores (FeS-UGT) y por la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de Comisiones Obreras (Comfia-CC.OO.) ha sido convocada huelga, en todo el Estado, para todas las empresas en las que el convenio colectivo de aplicación sea el del sector de Contact Center, la cual afectará a todos los trabajadores que prestan servicios en tales empresas, incluidos los trabajadores en misión contratados por empresas de trabajo temporal, llevándose a efecto, con paros parciales los días 23 y 30 de mayo de 2011, 6 y 13 de junio de 2011, en todos los casos durante los intervalos comprendidos de las 00,00 a 1,00 horas, 11,30 a 12,30 horas y 18,30 a 19,30 horas, y con un paro total durante las 24 horas del día 1 de julio de 2011.

La citada convocatoria afecta a actividades laborales desempeñadas por trabajadores de empresas establecidas dentro del ámbito territorial y jurídico de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Puesto que la citada convocatoria puede afectar, en su caso, a los trabajadores de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, del servicio público de información telemática de menores 900 851 818, del servicio telefónico de información a la mujer y del servicio telefónico y on-line de asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de género 900 200 999, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que prestan un servicio esencial para la comunidad cual es hacer posible la necesaria coordinación operativa municipal, bomberos, policía y teleasistencia a ancianos, discapacitados, mujeres y menores maltratados; así como el servicio de averías de emergencias 112, de energía eléctrica, gas y suministro de agua en la Comunidad Andaluza, por ello

la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por estas empresas colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud de los ciudadanos proclamados en los artículos 15 y 43 de nuestra Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, éstas no han alcanzado ningún acuerdo, por lo que de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, del servicio público de información telemática de menores 900 851 818, del servicio telefónico de información a la mujer y del servicio telefónico y on-line de asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de género 900 200 999, incluidas en el sector de Contact Center, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual se llevará a efectos con paros parciales los días 23 y 30 de mayo de 2011, 6 y 13 de junio de 2011, en todos los casos durante los intervalos comprendidos de las 00,00 a 1,00 horas, 11,30 a 12,30 horas y 18,30 a 19,30 horas, y con un paro total durante las 24 horas del día 1 de julio de 2011.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmos./as. Sres./as. Delegados/as Provinciales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Tanto para las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, del servicio público de información telemática de menores 900 851 818, del servicio telefónico de información

a la mujer y del servicio telefónico y on-line de asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de género 900 200 999, los servicios mínimos serán los siguientes:

- Personal de operaciones: en cada turno, el 80% del personal que presta sus servicios habitualmente.
- Personal Técnico: en cada turno, el 50% del personal que presta sus servicios habitualmente.

En todos los casos en los que de la aplicación del respectivo porcentaje resultase un resto, se añadirá una unidad a la prestación del servicio mínimo.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de becas y ayudas por la asistencia a cursos de FPE.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de Becas y Ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo, por que se regula la FPE en Andalucía y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido Becas y Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.78500.32L.5.

Concepto: Ayudas en concepto de discapacidad, transporte, manutención, alojamiento y conciliación a los alumnos de cursos de FPE.
Importe: 813.900,29 euros.

Granada, 6 de mayo de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 434/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 434/10 interpuesto por doña Edelmira Manuela Avilés Martín contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración

de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 2.6.11, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 434/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 433/10, se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 433/10 interpuesto por doña Rosa María Fernández Garrido contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 2.6.11, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 433/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 419/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 419/10 interpuesto por doña Mónica Galiano Istán contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 6.6.11, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 419/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 421/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 421/10 interpuesto por doña Carmen María Valencia Peral contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de mayo de

2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 6.6.11, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 421/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, Procedimiento abreviado núm. 420/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 420/10 interpuesto por doña Gema Romero Moyano contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 6.6.11, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 420/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 408/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 408/10, interpuesto por doña Yolanda Canillas Rico contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 6.6.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 408/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 435/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 16 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 435/10 interpuesto por doña Elena Rodríguez Vives contra la Resolución de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa Temporal de Enfermera.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 6 de junio de 2011, a las 10,35 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 435/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 650/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 16 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 650/10, interpuesto por doña Laura Jiménez Orozco contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 8.6.11, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 650/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte

sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 639/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 16 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 639/10 interpuesto por doña Francisca Palomo Ruiz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 8.6.11, a las 11,35 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 639/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 627/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 16 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 627/10 interpuesto por doña María del Mar Campos Gómez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 8.6.11, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 627/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 638/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 16 de mayo de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 638/10, interpuesto por doña María del Carmen Pardo de la Cruz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de mayo de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 8.6.11, a las 11,25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, PA. núm. 638/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de mayo de 2011, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

D I S P O N G O

Artículo único.

Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica:

Publicaciones: Manual de conversión a la producción ecológica.

Precio/Ejem (con IVA): 12 euros.

Sevilla, 20 de mayo de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se crea un Registro Auxiliar de Documentos.

Los artículos 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establecen el marco legislativo que debe regir los registros administrativos, el cual se desarrolla en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Tras la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, la disposición adicional primera de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, dispone que las agencias públicas empresariales y el resto de entidades de Derecho Público que no tengan la consideración de agencia administrativa o de régimen especial dispondrán de oficinas de registro cuando, de acuerdo con su norma reguladora, tengan atribuido el ejercicio de potestades administrativas que requieran la existencia de dichos órganos.

En este supuesto, la Consejería o la agencia a la que esté adscrita la agencia pública empresarial ubicará en sus dependencias los registros auxiliares que se estimen necesarios.

Los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, en su artículo 3, adscriben dicha entidad a la Consejería competente en materia de servicios sociales, en el artículo 8 le atribuyen las potestades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus fines y, finalmente, en el artículo 48 se precisa que ...la Consejería a que se adscribe la Agencia ubicará en las dependencias de la misma los registros auxiliares que se estimen necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines encomendados.

Por su parte, el artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos puedan establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

Asimismo, el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, exigen hacer pública y mantener actualizada la relación de oficinas de registros así como sus horarios de funcionamiento.

A la vista de cuanto antecede y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y el artículo 5.1 del Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y demás normativa de general aplicación

RESUELVO

Primero. Establecer el Registro Auxiliar de Documentos que se detalla en el Anexo a la presente resolución, con horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables.

Segundo. Dar publicidad a la creación de dicho Registro Auxiliar mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la exposición en los tablones de anuncios correspondientes a los Registros Generales de Documentos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y de sus Delegaciones Provinciales, de los datos referidos a su ubicación y funcionamiento.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

ANEXO

Registro Auxiliar de Documentos: 1.
Centro: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
Dirección: C/ Hytasa, 10.
Código Postal: 41006.
Población: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 17 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que por el que se resuelven las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Bollullos Par del Condado, Rociana del Condado y Bonares para su integración en el Área de influencia socioeconómica del Parque Natural de Doñana, comprendido en el Espacio Natural de Doñana.

El Espacio Natural de Doñana es declarado mediante la Ley 8/1999, de 27 de octubre, que delimita como su área de influencia socioeconómica el conjunto de los términos de los municipios comprendidos, en todo o en parte, dentro de los límites del Espacio Natural Doñana.

El Área de influencia socioeconómica del Espacio Natural de Doñana, que agrupa las áreas de los dos Parques, Nacional y Natural, la integran en la actualidad los siguientes municipios: En la provincia de Huelva, Almonte, Hinojos, Lucena del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera; en la provincia de Sevilla, Aznalcázar, Isla Mayor, Pilas, Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa; y en la provincia de Cádiz, Sanlúcar de Barrameda.

Por Acuerdos Plenarios de los Ayuntamientos de Bollullos Par del Condado, Rociana del Condado y Bonares, de 5 de mayo de 2008, 27 de noviembre de 2008 y 28 de octubre de 2010, respectivamente, estos municipios acordaron solicitar su inclusión en el área de influencia socioeconómica del Espacio Natural de Doñana, para lo cual presentaron sus solicitudes motivadas ante la Consejería de Medio Ambiente.

Los argumentos esgrimidos por los referidos Ayuntamientos son, entre otros, la incorporación de los municipios de Bollullos Par del Condado, Rociana del Condado y Bonares en el marco de actuación del Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana, aprobado por Decreto 341/2003, de 9 de diciembre. Este Plan considera, efectivamente, estos tres municipios completos dentro de su ámbito de aplicación y recoge exhaustivamente sus características socioeconómicas.

Asimismo, los Ayuntamientos solicitantes alegan como factor de vital importancia que une a estos municipios con el Espacio Natural de Doñana el uso del agua y la íntima conexión con la red hidrológica superficial y subterránea.

Bollullos Par del Condado, Rociana del Condado y Bonares forman parte de la unidad territorial Aljaraque-Condado-Marismas junto con la mayor parte del Espacio Natural de Doñana y otros municipios de su Área de Influencia Socioeconómica con los que son limítrofes, como Almonte o Lucena del Puerto.

Por otra parte, el II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana, aprobado por Decreto 313/2010, de 22 de junio, que tiene por finalidad fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo, también incorpora estos municipios dentro de su ámbito de acción. Este II Plan apuesta por la cohesión social y territorial del espacio, el equilibrio, la integración social y una adecuada distribución territorial de las actuaciones, lo que conlleva necesariamente una integración ponderada del conjunto de municipios que constituyen la Comarca de Doñana en la coordinación institucional que afecta a los compromisos, toma de decisiones, gestión y representación del Espacio Natural de Doñana.

Desde el punto de vista socioeconómico y ambiental, el sistema productivo del viñedo tradicional, tan importante en estos municipios, presenta una problemática de enorme influencia para el espacio protegido. La reducción continuada de la superficie de viñedo en las últimas décadas ha provocado cambios en los usos del suelo que han acelerado los procesos erosivos y que pudieran derivar en otras actividades con mayores impactos ambientales.

Las Áreas de influencia socioeconómica, recogidas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se definen en su artículo 38 como «áreas integradas al menos por el conjunto de los términos municipales donde se encuentre ubicado el espacio natural y su zona periférica de protección, que tienen como fin contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales de forma compatible con los objetivos de conservación del espacio». Esta caracterización no es restrictiva, por cuanto no excluye la posible inclusión en dichas áreas de otros municipios no ubicados en el espacio protegido. A tales efectos, la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana, en su artículo 7.2 dispone que «Con carácter excepcional, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía resolverá la integración en el Área de Influencia Socioeconómica que sea solicitada justificadamente por aquellos municipios limítrofes con los pertenecientes a la misma.»

Concurriendo unas circunstancias de carácter excepcional y unas solicitudes que justifican la integración en el área de Influencia Socioeconómica del Espacio Natural de Doñana de los términos municipales de Bollullos Par del Condado, Rociana del Condado y Bonares, en la provincia de Huelva, se ha tramitado un único expediente administrativo, previo Acuerdo de acumulación de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han solicitado los informes oportunos y se ha concedido un trámite de audiencia a todos los municipios que en la actualidad integran el área de influencia socioeconómica del Parque Natural de Doñana para que, en su caso, efectúen las alegaciones que estimen procedentes.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, previa solicitud de los Ayuntamientos de Bollullos Par del Condado, Rociana del Condado y Bonares, en la provincia de Huelva, y

previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de mayo de 2011,

A C U E R D A

Primero. Integrar en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural de Doñana, comprendido en el Espacio Natural de Doñana, los términos municipales de Bollullos Par del Condado, Rociana del Condado y Bonares, en la provincia de Huelva.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 2161/10-S.1ª, interpuesto por don Mariano Pérez Bueno, contra la desestimación presunta del

recurso contra la resolución de fecha 28.12.10 que aprueba el deslinde la Vía Pecuaria Cordel del Guadalimar, expte. VP/2539/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 351/11-S.3ª, interpuesto por Asociación Sociedad Española de Ornitología (SEO/BIRDLIFE), contra el Decreto 15/2011, de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1.2.11, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 57/11-S.3ª, interpuesto por don Mariano Trujillo Iglesias, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 22.10.10, por la que se aprueba el deslinde parcial del Monte público «Sierra Plata y Betis», relativo al monte «Betis», propiedad del Ayuntamiento de Tarifa, término municipal de Cádiz, Código de la Junta de Andalucía CA-30008-AY y número de expediente (MO/00067/2007), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede de Sevilla.

4.º Recurso núm. 227/11, interpuesto por don José María Pérez Gallardo, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en el tractor de su propiedad, marca John Deere, matrícula E3796BDS, por el vado Cárdenas, en el término municipal de Cabra, desprendiéndose un árbol cayendo en la parte trasera del tractor, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

5.º Recurso núm. 154/11, interpuesto por don Diego Casado García, sobre responsabilidad patrimonial contra la Administración Pública, motivada por los daños ocasionados en su vehículo (camión marca SCANIA, modelo R 114, matrícula M-08896-XF), cuando a la altura del kilómetro 250,100 de la carretera N-IV, a la altura de Despeñaperros (término de Santa Elena), irrumpió en la vía pública un jabalí, provocando una colisión con el camión, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

6.º Recurso núm 107/11, interpuesto por don José Palomino Márquez contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 30.11.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 11.7.07, recaída en el procedimiento sancionador GR/2006/1499/PA, por la comisión de infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de mayo de 2011.-
La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 678/2007-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 678/2007-K, seguido a instancia de Sindicato CSI-CSIF contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre Decreto 7/2007, de 9 de enero, que modifica parcialmente Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la C. de Economía y Hacienda.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 581/2009– con fecha 13 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la prerestación procesal del Sindicato CSI-CSIF contra el Decreto 7/07, de 9 de enero, que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía; y consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado, exclusivamente en lo relativo al de aquellos puestos de trabajo cuya forma de provisión haya sido establecida por el procedimiento de libre designación sin justificación motivada de dicha elección y sin requisitos mínimos necesarios.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de procedencia de éste.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma no cabe recurso de casación, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Que por la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y en el recurso de casación núm. 008/0003341/2009 y con fecha 25 de marzo de 2011 se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice:

«FALLAMOS. Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación 3341, interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada el 13 de abril de 2009, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 678/2007, e imponemos a la parte recurrente las costas del recurso de casación en los términos señalados en el último de los fundamentos jurídicos.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente, en Granada, a 16 de mayo de 2011.- El Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 16 de mayo de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de reintegro por alcance núm. B-73/11, EE.LL.

E D I C T O

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 16 de mayo de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-73/11, EE.LL. (Ayuntamiento de Marbella «Turismo Ayuntamiento de Marbella 2000, S.L.»), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un posible alcance, como consecuencia de presuntas irregularidades habidas en la gestión de la Sociedad Municipal «Turismo Ayuntamiento de Marbella 2000, S.L.»

Lo que se hace público con la finalidad de que los legales habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 31 de enero de 2011, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 642/2009. (PP. 419/2011).

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 642/2009. Negociado: 3T.

Autos de: Procedimiento Ordinario 330/2001.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Negociado: 3T.

Apelante: María del Carmen Ruiz Suárez.

Procuradora: María Encarnación Tinoco García.

Apelados: Magdalena Istria Manguin, herederos desconocidos de Miguel Ignacio Guerrero Vida, Joaquín Gálvez Antúnez, Dolores Romero González, Encarnación Guerrero Guerrero, Laureano Ruiz Suárez, herederos de Ramón Alonso Muñoz, Pilar Martínez Garay, Ángeles Iglesias Mateo, Juan Miguel Gutiérrez Istria, Natalia Gutiérrez Istria, herederos de José Luis Rodríguez de Torres, Andrés Gutiérrez Istria en su condición de heredero de Andrés Gutie, José Pacheco Arroyo, herederos desconocidos de Andrés Gutiérrez Mezquita, Sofía Gutiérrez Istria, Agencia Andaluza del Agua, Consejería, Ayuntamiento de, Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias y Quinta Santa Marta, S.L.

Procuradores: Miguel Fortuny de los Ríos, Francisco de Paula Gutiérrez Marqués y Pablo Torres Ojeda.

E D I C T O

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA 5

Recurso: Recurso de apelación civil 642/2009.

Parte apelados: Herederos desconocidos de Andrés Gutiérrez Mezquita, Magdalena Istria Manguín, herederos desconocidos de José L. Rodríguez de Torres, Dolores Romero González, herederos desconocidos de Miguel Guerrero Vida y Quinta Santa Marta, S.L.

Sobre: Rec. apelación de sentencia.

En el recurso de apelación referenciado se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

«Audiencia Provincial de Málaga. Sección Quinta.
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Málaga.
Juicio de Acción Declarativa de Dominio.
Rollo de Apelación Civil número 642/2009.

SENTENCIA NÚM. 615

Ilmos. Sres.

Presidente: Don Hipólito Hernández Barea.
Magistrados: Don Melchor Hernández, doña Inmaculada Melero Claudio.

Málaga, 30 de diciembre de 2010.

Vistos en grado de apelación, ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio ordinario procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Málaga, sobre acción declarativa de dominio y de rectificación registral, seguidos a instancia de doña Carmen Ruiz Suárez contra don Laureano Ruiz Suárez, la entidad "Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A." y otros; pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia dictada en el citado juicio. Habiéndose adherido al recurso el citado demandado Sr. Ruiz Suárez.

F A L L A M O S

Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Carmen Ruiz Suárez contra la sentencia dictada en fecha uno de febrero de 2008 por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Málaga en sus autos civiles 330/2001, debemos revocar y revocamos dicha resolución acogiendo los pedimentos de la actora y, consecuentemente los del recurrente por adhesión. En su lugar estimamos íntegramente la demanda, declarando el dominio de la finca descrita en el hecho primero de la demanda a favor de doña María del Carmen Ruiz Suárez, con la mínima modificación de la titularidad de la Administración colindante no llevada en su día al registro; y, en consecuencia, acordamos también que la relación inmobiliaria por la que adquirió la misma acceda al Registro de la Propiedad para adecuar los asientos del mismo a la realidad jurídica extra registral, sin expresa atribución de las costas de la primera instancia. Todo ello, también, sin expresa declaración respecto de las de esta alzada.

Notifíquese esta resolución en legal, forma haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Devuélvanse los autos originales, con testimonio de ella al Juzgado de su procedencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, celebrándose audiencia pública. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte apelada herederos desconocidos de Andrés Gutiérrez Mezquita, Magdalena Istria Manguín, herederos desconocidos de José L. Rodríguez de Torres, Dolores Romero González, herederos desconocidos de Miguel Guerrero Vida, y Quinta Santa Marta, S.L., y también a los apelados Joaquín Gálvez Antúnez, Encarnación Guerrero Guerrero, herederos de Ramón Alonso Muñoz, Pilar Martínez Garay, Ángeles Iglesias Mateo, Juan Miguel Gutiérrez Istria, Natalia Gutiérrez Istria, Andrés Gutiérrez Istria, Sofía Gutiérrez Istria en su condición de herederos de Andrés Gutiérrez Mezquita, José Pacheco Arroyo, Josefa Castro Berrocal, por diligencia de ordenación de 31.1.11 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA y en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.»

Málaga, 31 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

Diligencia.- En Málaga, a treinta y uno de enero de dos mil once.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 429/2009. (PD. 1625/2011).

NIG: 1808742C20090006025.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 429/2009.

Negociado: 5.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Altos de Miramar, S.L.

Procurador: Sr. Carlos Alameda Ureña.

Letrado: Sr. José María Aguilar Mingo.

Contra: Don Máximo Gallego Rodríguez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 429/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada a instancia de Altos de Miramar, S.L., contra Máximo Gallego Rodríguez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda planteada por la entidad Altos de Miramar, S.L., representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, frente al demandado don Máximo Gallego Rodríguez, este en situación procesal de rebeldía, y en consecuencia debo declarar y declaro la resolución del contrato de compraventa de inmuebles adjunto como documento núm. 1 a la demanda, de fecha 14 de mayo de 2003, por causa de incumplimiento del mismo por parte del citado demandado; y sin necesidad por tanto de más declaración que de forma sub-

sidiaria se interesó para el caso de no ser estimada la anterior petición; y todo ello con imposición de las costas del procedimiento a dicho demandado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Máximo Gallego Rodríguez, extendiendo y firmando la presente en Granada, a diez de mayo de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 73/2010.

NIG: 1808742C20100002052.
Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 73/2010. Negociado: BB.
De: Don Francisco Javier Pérez García.
Procuradora: Sra. Belén Sonia Sánchez Pozo.
Contra: Doña Luciana Vasilica.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 73/2010 seguido a instancia de Francisco Javier Pérez García frente a Luciana Vasilica se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Granada, a diez de mayo de dos mil once.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos sobre hijo común habido en unión de hecho núm. 73B/10 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Francisco Javier Pérez García, representado por la Procuradora Sra. Sánchez Pozo asistida de la Letrada Sra. Sancho Villanova, contra doña Luciana Vasilica, en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

F A L L O

1.º Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Sánchez Pozo, en nombre y representación de don Francisco Javier Pérez García, contra doña Luciana Vasilica, debo acordar y acuerdo:

Primera. Atribuir la guarda y custodia del hijo menor, Diego Nicolás, al padre, manteniendo el resto de las funciones de la patria potestad en forma compartida.

Segunda. Se difiere a ejecución de esta resolución la fijación de un régimen de visitas materno filial previo informe del equipo psicossocial, si se solicitare.

Tercera. La madre contribuirá con la cantidad de ciento cincuenta euros mensuales, para alimentos del hijo. La contribución económica establecida deberá ser ingresada en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que el padre designe, cantidad que será actualizada anualmente según el IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que pueda sustituirle.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455, LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el

día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicho demandado, Luciana Vasilica, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a diez de mayo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 912/2008.

NIG: 4109142C20080036709.
Procedimiento: Familia. Ejecución forzosa 912/2008. Negociado: 2J.
Sobre: Demanda ejecutiva.
De: Doña María del Amor Gómez Fernández.
Procuradora: Sra. María Dolores Fernández Bonillo.
Letrado: Sr. Pedro José Pérez Montero.
Contra: Don Luis Caballero Estévez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Ejecución forzosa 912/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla a instancia de doña María del Amor Gómez Fernández contra don Luis Caballero Estévez sobre demanda ejecutiva, se ha dictado el auto prosiguiendo la ejecución que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

AUTO NÚM. 229/11

En Sevilla, a dieciséis de mayo de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Auto de fecha 15 de septiembre de 2008 se despachó ejecución contra don Luis Caballero Estévez, al que se dio traslado por 10 días para oponerse al mismo, si le interesare.

Segundo. Transcurrido el plazo concedido al ejecutado para oponerse sin que lo verificara, quedaron los autos para resolver, al no haberse solicitado por las partes celebración de vista.

Acuerdo: Que prosiga la ejecución despachada y ampliada contra el ejecutado don Luis Caballero Estévez, por la cantidad de 6.900 €, e imponiéndole las costas devengadas en el presente incidente de ejecución.

Y encontrándose el ejecutado en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución a través de edicto que se insertará en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por término legal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4003 0000 000 912 08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el Magistrado, doy fe.

El/La Magistrado

El/La Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado don Luis Caballero Estévez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciséis de mayo de dos mil once.- La Secretaria.

EDICTO de 8 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1316/2008. (PP. 916/2011).

NIG: 4109142C20080038489.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1316/2008. Negociado: 1.

Sobre: Ordinario

De: Doña Dolores Rubio Sánchez.

Procuradora: Sra. María de los Ángeles Rodríguez Piazza.

Contra: La Senara, S.L., y Trearte, S.L.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1316/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla a instancia de Dolores Rubio Sánchez contra La Senara, S.L., y Trearte, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

El Sr. don Juan Félix Luque Galvez, Magistrado-Juez sustt. del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1316/2008-1 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Dolores Rubio Sánchez con Procuradora doña María Ángeles Rodríguez y Piazza; y de otra como demandado las entidades La Senara, S.L., y Trearte, S.L., con Procurador don Antonio Andrés Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando como estimo en su integridad la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Ángeles Rodríguez y Piazza, en nombre y representación de Dolores Rubio Sánchez, contra las entidades La Senara, S.L., y Trearte, S.L., debo condenar y condeno a las codemandadas a que paguen solidariamente a la actora la suma de veintiocho mil doscientos setenta y tres euros con veintinueve céntimos (28.273,21 €), con más los intereses legales desde la fecha de emplazamiento en autos y las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demanda La Senara, S.L., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a ocho de marzo de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 6 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de divorcio contencioso núm. 708/2009.

NIG: 2904242C20090001723.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 708/2009. Negociado: LG.

De: Doña Amaya Aristi García.

Procuradora: Sra. Gloria Jiménez Ruiz.

Contra: Don Davis François Waldmann.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 708/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín a instancia de doña Amaya Aristi García contra don Davis François Waldmann sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM

En Coín, a seis de mayo de 2011.

En nombre de S.M. El Rey, la Sra. Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad y su partido, doña Isabel M.ª Pérez Vegas, ha visto los presentes autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el núm. 708/09, a instancia de doña Amaya Aristi García, representada por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz y dirigida por la Letrada doña M.ª del Carmen Sánchez Méndez, frente a

su esposo don Davis François Waldmann, en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, constando en las actuaciones las demás circunstancias personales de los antedichos y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que, estimando parcialmente como estimo la demanda, debo declarar y declaro el divorcio de doña Amaya Aristi García y don Davis François Waldmann, acordando al mismo tiempo la adopción de las medidas complementarias que se señalan en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución, y que se dan aquí por reproducidas; ello sin especial imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

Librese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes, para la anotación marginal correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Davis François Waldmann, extiendo y firmo la presente en Coín, a seis de mayo de dos mil once.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la licitación para la contratación que se cita. (PD. 1628/2011).

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto anunciar la licitación para la contratación del suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2012SM.11.
 - d) Código CPV: 65310000-9.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión al edificio administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ochocientos noventa y siete mil seiscientos veintidós euros con treinta y siete céntimos (897.622,37 €), IVA excluido.
5. Garantías: No se exigen.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 782.
 - e) Vía telemática a través de la dirección: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14,00 horas del 20 de junio de 2011.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 27 de junio de 2011.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4.ª Fax: 955 064 719.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: Salón de Actos del Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sótano 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha apertura:
 - Sobre núm. 2: Día 1 de julio de 2011: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor». Hora de apertura: 10,30 horas.
 - Sobre núm. 3: Día 6 de julio de 2011: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas». Hora de apertura: 9,00 horas.
10. Otras informaciones: Examen de la documentación. La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada, y publicará a continuación en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre núm. 1.
11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 18 de mayo de 2011.
13. Página web donde pueden encontrarse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la adjudicación y la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de comedor-cafetería en el edificio centro de empresas Retse-Cádiz. (Expediente 12/2010-IEP-SA).
 - b) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.
 - c) Lugar de ejecución: El Puerto de Santa María (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 48 meses a contar desde la entrada en vigor del contrato.
 - e) Procedimiento de licitación: Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.
 - f) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 223, de 16 de noviembre de 2010.
3. Presupuesto de licitación: Abono a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de un mínimo de 18.000 € a lo largo de los cuatro años de duración del contrato, a razón de al menos 4.500 € anuales, distribuidos en pagos mensuales de al menos 375 €.
4. Importe de adjudicación: Abono a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 24.000 € a lo largo de los cuatro años de duración del contrato, a razón de 6.000 € anuales, distribuidos en pagos mensuales de 500 € (IVA excluido).

5. Adjudicación.
- a) Fecha: 31 de marzo de 2011.
6. Formalización.
- a) Fecha: 13 de abril de 2011.
- b) Contratista: Rafael Maline Serrano.
- c) Nacionalidad: Española.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1623/2011).

2011/0011 (SERV-AB-002/11-MA).

Seguridad y Vigilancia para la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, esquina con calle Hilera.

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: 2011/0011 (SERV-AB-002/11-MA).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Seguridad y vigilancia para la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, esquina con calle Hilera.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Edificio administrativo de calle Compositor Lehmborg Ruiz, 23, con calle Hilera.
 - d) Plazo de ejecución: Periodo desde el 25.7.2011 al 16.10.2012 (3.771 horas).
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 70.084,04 euros (setenta mil ochenta y cuatro euros con cuatro céntimos), con el siguiente desglose:
 - Presupuesto: 59.393,25 euros.
 - IVA (18%): 10.690,79 euros.
 - b) Valor estimado: 59.393,25 euros (cincuenta y nueve mil trescientos noventa y tres euros con veinticinco céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Málaga.
 - b) Domicilio: C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 23.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfono: 951 932 505.
 - e) Telefax: 951 932 510.
 - f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del último día hábil anterior a la fecha de presentación de las proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, la fecha límite de presentación se trasladará al siguiente día hábil, hasta las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Sobre núm. 2 «Documentación técnica evaluable mediante juicios de valor»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Documentación económica y técnica cuantificable de forma automática»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General o Auxiliar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18 y núm. 23, respectivamente, 29007, Málaga.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. fax del Registro: 951 932 510.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

e) Admisión de variantes: No, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga.

b) Domicilio: C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 23, 29007.

c) Localidad: Málaga

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente anuncio, se concretará en el perfil del contratante la fecha límite de presentación de las ofertas. Asimismo, la fecha y hora de apertura de las ofertas se anunciarán igualmente en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora con, al menos, 48 horas de antelación.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

Málaga, 23 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa para la adaptación, ocupación y explotación de la fábrica de hielo en el Puerto de Estepona (Málaga). (PP. 1225/2011).

Mediante Acuerdo de 12 de abril de 2011 la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, iniciar trámite de competencia de proyectos, en base a la solicitud presentada para el otorgamiento de concesión administrativa cuyo objeto es la adaptación, ocupación y explotación de la fábrica de hielo en el Puerto de Estepona (Málaga).

Acceso al expediente: Las referidas peticiones deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en los servicios centrales de esta Agencia, sitos en C/ Virgen de Aguas Santas, número 2, de Sevilla, y en las oficinas del Puerto de Estepona.

Plazo de presentación de proposiciones: Un mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de Estepona, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato del servicio que se cita. (PD. 1630/2011).

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, hace pública la licitación para la contratación mediante concurso abierto del servicio de vigilancia de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga (MA./SERV.01/2011), de acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: MA/SERV.01/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia de la sede de la Delegación Provincial.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26. Málaga.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 163.500,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información: Perfil de Contratante de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga.

<http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/>

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 951 036 425. Fax: 951 036 596/951 036 458.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes del fin de recepción de ofertas, hasta las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación del contratista exigida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la D.P. para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, planta baja. 29071, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Desde la presentación de la misma hasta la adjudicación del contrato.

e) Mejoras: Sí.

9. Ofertas admitidas y apertura del sobre núm. 2: En acto público.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social (Salón de Juntas).

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26 - 4.ª planta. Localidad: Málaga.

c) Fecha: A las 12,00 horas del decimosexto día natural después del indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Resultado ponderación criterios sujetos a juicio de valor y apertura del sobre núm. 3: En acto público.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social (Salón de Juntas).

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26 - 4.ª planta. Localidad: Málaga.

c) Fecha: A las 12,00 horas del vigésimo día natural después del indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gasto de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 16 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de concesión administrativa. (PP. 1514/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Parques y Jardines. Sección de Contratación.
 - c) Número expediente: 129/2010 (2010/1601/533).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Concesión administrativa.
 - b) Título del expediente: Concesión administrativa de los edificios situados en los Jardines de las Delicias de Sevilla para destinarlos a actividades de Restauración.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 187, de 23 de septiembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación y de adjudicación o canon de explotación.
 - a) Importe base de licitación (canon anual): 21.348,94 €.
 - b) Importe base de adjudicación (canon anual): 36.666,00 €.
5. Plazo de la concesión: 8 años.
6. Adjudicación.

Adjudicación provisional: 3 de marzo de 2011.
Adjudicación definitiva: 4 de abril de 2011.

 - a) Adjudicatario: Adriano Díez, S.L.
 - b) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe de la garantía definitiva constituida: 5% importe adjudicación: 1.833,30 €.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- El Secretario General, P.D., la Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, María Joaquina Morillo Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (mayo 2010).

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.º, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIF	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03200928555	SOFÍA BARRAGÁN BENEGAS C/ La Vid, núm. 2, Edif. Espinel, núm. 2 11300 - LA LÍNEA (Cádiz)
03200924627	JOSÉ MORENO VÁZQUEZ C/ Mariano de Cava, núm. 6 - 3.º D 11300 - LA LÍNEA (Cádiz)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 11 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (junio 2010).

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad

con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.º, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIF	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201004906	BAKALI GHAZOUANI Ubr. Villa Estoril, núm. 2 - 2.º B 11203 - ALGECIRAS (Cádiz)
03201005731	ISABEL MARÍA CORTÉS BAUTISTA C/Narcea, bloque 1.º - 1.º C 11206 - ALGECIRAS (Cádiz)
03200911950	CONCEPCIÓN GARCÍA DOMÍNGUEZ Avda. Oceanía, Residencia Las Reservas San Bernabé, núm. 4 - 6.º C 11205 - ALGECIRAS (Cádiz)
03201008533	ÁNGELA MESA FERNÁNDEZ C/ Francisco Riera, Bl. 3, bajo 11204 - ALGECIRAS (Cádiz)
03201002942	ROCÍO ESTHER OTERO DOMÍNGUEZ C/ Julián Romero, núm. 18 21200 - ARACENA (Huelva)
03200927137	AARAB AHMED Avda. Atlántico - Edificio Los Remos, núm. 1 - 1.º 11160 - BARBATE (Cádiz)
03201006111	FRANCISCO GÓMEZ SALCEDO C/ Vejer, núm. 28 11190 - BENALUP DE SIDONIA (Cádiz)
03201002986	SARA ASÍAN LIJARCIO Urb. Chiclana II, núm. 66 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03200924521	M.º DEL CARMEN CAMPODARBE JIMÉNEZ Bda. Las Bolas, núm. 2, Bajo B 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201006122	LEONOR GARCÍA SUAZO Bda. El Tomo, núm. 2 - 2.º B 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201006116	JOSÉ LOBÓN LOBÓN C/ Lago Lemán, núm. 2 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201006113	PEDRO DEL RÍO CARO Camino de Llobregat, núm. 36 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
08200940230	CATALINA ESCOBAR LÓPEZ C/ Tablao, núm. 10 - 7.º A 11404 - JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
03200926909	SILVIA LOCSEI C/ Ramón de Cala, núm. 15, 1.º Izda. 11403 - JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
03201002518	SILVIA LOCSEI C/ Ramón de Cala, núm. 15, 1.º Izda. 11403 - JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
03201004976	JUAN HEREDIA JOYA C/ Padre Pandelo, núm. 1 H 11300 - LA LÍNEA (Cádiz)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 12 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (junio 2010).

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE CÁDIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en el Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIF	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201003399	JAVIER COUSO LARIOS C/ Gallipato, núm. 7 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201004784	JOSÉ ARMARIO CACHÓN Y M.ª DEL CARMEN PRADO PLAZA Avda. Constitución, núm. 15, 7.º D 11100 - SAN FERNANDO (Cádiz)
03201005053	ANTONIO BUSTO SANJORGE C/ San Vicente, núm. 23-1.º 11100 - SAN FERNANDO (Cádiz)
03200924037	TAWNYA ZELLER C/ San José y San Antonio, núm. 6 11100 - SAN FERNANDO (Cádiz)
03201005599	LUIS JIMÉNEZ ARANDA C/ Correos, Edificio Puerto Venus, puerta principal 2 - 2.º B 11540 - SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)
03201004106	BEATRIZ MACÍAS PÉREZ C/ Pérez Hervás, núm. 10, 4.º A 41003 - SEVILLA
03200919667	CARLOS LUIS TRUJILLO ABREU Centro Penitenciario Madrid Valdemoro III MADRID

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 12 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (julio 2010).

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE CÁDIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIF	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201006770	JOSÉ MARÍA GARNICA ALEMANY Bda. Rinconillo, núm. 14 11205 - ALGECIRAS (Cádiz)
03201004953	LUIS MANUEL VALENCIA CORTÉS Urb. Mariana Pineda, bloque 2 - 6.º D 11204 - ALGECIRAS (Cádiz)
03201006763	JAVIER ZAMBRANO MUÑOZ Urb. Al Hadra, núm. 3 - 6.º D 11202 - ALGECIRAS (Cádiz)
03201006959	JUAN MANUEL MOLINA VEGA C/ Fuente del Río, Bl. 28 - 2.º B 11650 - ARCOS DE LA FRA. (Cádiz)
03201008668	JOSÉ MARÍA GARCÍA GUTIÉRREZ C/ Joaquín Ruiz Jiménez, núm. 24 11160 - BARBATE (Cádiz)
03201007688	MANUEL FERNÁNDEZ MUÑOZ C/ Real, núm. 2 - 3.º Dcha. 11011 - CÁDIZ
03201003943	MANUEL MUÑOZ RAMÍREZ Ctra. de la Florida, núm. 95 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)
03201005207	JAIRO SÁNCHEZ PAREJA C/ Londres, núm. 10 11130 - CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)

NIF	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201008588	SALUD GALÁN SÁNCHEZ Ctra. Chipiona, edificio Azabache, núm. 2, Bajo B 11550 - CHIPIONA (Cádiz)
03201009059	SEBASTIÁN DIEGO RAMOS LEAL Barrio Nuevo, núm. 47 11140 - CONIL DE LA FRA. (Cádiz)
08200939823	ABDELKADER EL YAMINE C/ Empedrada, núm. 11, bajo 11401 - JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08201000214	JOSÉ BERNAL CORTÉS Bda. San Telmo, Bl. 36 - 4.º B 11408 - JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08200941227	ISRAEL FERNÁNDEZ ANDRADES Plaza Zahara, núm. 1 - 2.º B 11405 - JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08200940961	SARA PÉREZ BAREA Avda. Lebríja, bl. 3 5.º, puerta 15 11407 - JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
08200900583	BENITO FIZARÓN MARÍN C/ Pichón - Guadalcaçin 11591 - GUADALCACÍN - JEREZ (Cádiz)
03200824116	SERGIO SEGURA MONTESINOS Avda. Rey Juan Carlos I, bl. 2, puerta 2, bajo A 11405 - JEREZ DÉLA FRA. (Cádiz)
03201006600	JOSÉ DOMÍNGUEZ BARÓN C/ Alcalá, núm. 6 - 3.º Izda. 11300 - LA LÍNEA (Cádiz)
03201005227	M.ª JOSÉ MARTÍNEZ MORA C/ San Francisco, núm. 9 - 14 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201011524	ÁNGELA RODRÍGUEZ RIVAS Bda. Los Romanos 11500 - EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)
03201009052	YERA SOSA RGUEZ. Y CARMEN SILVA DE JESÚS C/ Almirante Baturone Colombo, s/n 11100 - SAN FERNANDO (Cádiz)
03201003869	MARÍA MERCEDES BECERRA GOYA Ctra. 340 km 134, «Bar Merci» 11360 - SAN ROQUE (Cádiz)
03201006856	MANUEL ROMERO HEREDIA C/ Julio Serrano, s/n 11360 - SAN ROQUE (Cádiz)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 12 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Jesús Sánchez Gómez.

Expte.: CA-10/2011-PA.

Infracción: Grave al artículo 39.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 21.2.2011.

Sanción: Multa de 501 € hasta 2.000 €, pudiendo corresponderle una sanción de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: M.ª del Valle Capitán Rueda.

Expte.: CA-33/2011-PA.

Infracción: Grave al artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 29.3.2011.

Sanción: Multa de 501 € hasta 2.000 €, pudiendo corresponderle una sanción de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Ismael González Rodríguez.

Expte.: CA-6/2011-PA.

Infracción: Grave a los artículos 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 11.5.2011.

Sanción: Multa de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 13 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Director General, Luis Serrano Sánchez.

A N E X O

Denominación: Ayuntamiento de Cádiz.
Provincia: Cádiz.

Denominación: Ayuntamiento de Periana.
Provincia: Málaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas, se notifican por medio del presente anuncio.

Expediente: 2011/544-DOCF-[ELM].
Interesada: 74.764.729-D, España Martín, María.
Acto administrativo: Resolución declarativa de reintegro de cantidades.

Expediente: 2011/560-DOCF-[IGB].
Interesada: 14.948.369-W, Núñez Delgado, María Jesús.
Acto administrativo: Comunicación inicio expediente de reintegro de cantidades.

Así mismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer –en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio– del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados compareciendo en las dependencias de la Delegación Provincial de Educación en Málaga, Sección de Retribuciones, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 1, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Málaga, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

NOTIFICACIÓN de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha dictado resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña M.ª Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento,

podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1763/10/DI.
Empresa: Horsum, S.L. Avda. Blas Infante, 35. 41100, Coria del Río (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1774/10/DM.
Empresa: Juan A. Jiménez Martínez. C/ Reyes Benítez, 15. 41530, Morón de la Frontera (Sevilla).

Sevilla, 26 de abril de 2011.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0007.MA/05.
Entidad: Excavaciones Especiales Jiménez, S.L.L.
Dirección: Plaza de Baleares, 2, 5.º C.
Localidad: 29640, Fuengirola, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 15 de marzo de 2011.

Expediente: RS.0078.MA/05.
Entidad: Corriente Alterna & Corriente Continua del Sur, S.L.L.
Dirección: C/ Esteban Salazar Chapela, 18.
Localidad: 29004, Málaga, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 1 de abril de 2011.

Expediente: RS.0066.MA/07.
Entidad: Voglia di Gelato, S.L.L.
Dirección: C/ Velázquez, 5, 3, 3 B, 1 (Las Lagunas).
Localidad: 29640, Fuengirola, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 4 de abril de 2011.

Expediente: RS.0012.MA/09.

Entidad: Excavaciones Guillén Fernández, S.L.L.

Dirección: C/ Hermanos Francisco, 11.

Localidad: 29639, Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 21 de marzo de 2011.

Expediente: ID.42059.MA/09.

Entidad: Yesos y Tabiques Costa del Sol, S.L.L.

Dirección: Avda. Condado de Huelva, 9.

Localidad: 29740, Vélez-Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 6 de marzo de 2011.

Málaga, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0049.MA/05.

Entidad: Bayoncitos, Sdad. Coop. And.

Dirección: Avda. del Mediterráneo, 146, Edif. La Cristalera, local 2, bajo.

Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de reintegro de 4 de abril de 2011.

Málaga, 26 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones de advertencia de caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado resoluciones que se indican.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga.

MA-RCA: 01359.

Entidad: Ridova, S. Coop. And.

Domicilio: C/ El Torcal, núm. 37.

Localidad: 29100, Coín (Málaga).

Expediente: Resolución de advertencia de caducidad expediente depósito de cuentas ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009.

Fecha Resoluciones: 13.1.2011.

MA-RCA: 01895.

Entidad: La Cazuela Comida Casera, Sdad. Coop. And.

Domicilio: C/ Infantes, núm. 67, 3 C.

Localidad: 29400, Ronda (Málaga).

Expediente: Resolución de advertencia de caducidad expediente depósito de cuentas ejercicio 2009.

Fecha Resolución: 1.3.2011.

Málaga, 27 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0020.MA/07.
 Entidad: Recmedia Producciones, S.L.L.
 Dirección: C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 6, 6.º B.
 Localidad: 29008, Málaga, Málaga.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
 Acto: Trámite de audiencia de 10 de marzo de 2011.

Expediente: RS.0046.MA/04.
 Entidad: Montajes Metálicos Granada e Hijos, Sdad. Coop. And.
 Dirección: C/ Costa Rica, 4, blq. 1, 3.º D.
 Localidad: 29620, Torremolinos, Málaga.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
 Acto: Trámite de audiencia de 10 de marzo de 2011.

Málaga, 27 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones de inscripción dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las Resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

MA-RCA: 01471.
 Entidad: Aprocavi, Sdad. Coop. And.
 Domicilio: C/ Quintanar de la Orden, núm. 5, 5.º A.
 Localidad: 29014, Málaga.
 Expediente: Resoluciones de inscripción expedientes depósitos de cuentas ejercicios 2004 y 2005.
 Fechas Resoluciones: 5.6.2007.

Málaga, 28 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones de caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando in-

tentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

MA-RCA: 00124.
 Entidad: Colegio Sagrado Corazón Archidona, Sdad. Coop. And.
 Domicilio: C/ Carrera, núm. 69.
 Localidad: 29300, Archidona (Málaga).
 Expediente: Resolución de caducidad expediente depósito de cuentas ejercicio 2006.
 Fecha Resolución: 1.3.2011.

MA-RCA: 01001.
 Entidad: Fast Print Service, Sdad. Coop. And.
 Domicilio: C/ Piritá, núm. 3.
 Localidad: 29600, Marbella (Málaga).
 Expediente: Resolución de caducidad expediente renovación parcial del Consejo Rector.
 Fecha Resolución: 1.3.2011.

MA-RCA: 01519.
 Entidad: Montajes Metálicos Granada e Hijos, Sdad. Coop. And.
 Domicilio: C/ Costa Rica, núm. 4, bloque 1, 3 D.
 Localidad: 29620, Torremolinos (Málaga).
 Expediente: Resolución de caducidad expediente depósito de cuentas ejercicio 2003.
 Fecha Resolución 9.4.2010.

MA-RCA: 01649.
 Entidad: La Compostura, Sdad. Coop. And.
 Domicilio: Avda. del Mediterráneo, núm. 145, Edif. Reico (bajos).
 Localidad: 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).
 Expediente: Resolución de caducidad expediente depósito de cuentas ejercicio 2007.
 Fecha Resolución: 16.11.2010.

MA-RCA: 01808.
 Entidad: Complementos Dis'Sara S. Coop. And.
 Domicilio: C/ Blas de Lezo, núm. 4.
 Localidad: 29640 Fuengirola (Málaga).
 Expediente: Resolución de Caducidad Expedientes Depósito de Cuentas Ejercicio 2007 y 2008.
 Fecha Resolución: 1.3.2011.

MA-RCA: 01850.
 Entidad: Stylo's, Sdad. Coop. And.
 Domicilio: Urb. Los Naranjos de Marbella, fase 2, Ap. 15, Nueva Andalucía.
 Localidad: 29600, Marbella (Málaga).
 Expediente: Resolución de caducidad expedientes de modificación estatutaria, renovación total de interventores y renovación total del Consejo Rector.
 Fecha Resoluciones: 1.3.2011.

Málaga, 29 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Nombre y apellidos: M.^a Antonia Morales Gaona.
DNI: 45258714G.
Descalificación: 9-DS-2011.

Nombre y apellidos: Francisco Álvarez de la Cruz.
DNI: 45261048M.
Descalificación: 29-DS-0079/11.

Nombre y apellidos: Fernando Romero Sánchez-Elipe.
DNI: 70737110N.
Descalificación: 29-DS-0150/11.

Málaga, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Nombre y apellidos: Elisa María Alcantarilla Reyes.
DNI: 27342603L.
Transmisiones: 26-TV-2011.

Málaga, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de la Ayuda para el Mantenimiento del Trabajador y Trabajadora Autónomo a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de la Ayuda para el Mantenimiento del Trabajador y Trabajadora Autónoma reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Fomento del Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.^a planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 28 de abril de 2011.

Núm. de expediente: SE/AMA/00023/2010.
Interesado/a: Francisco Román Zamora.
DNI: 28916741 Z.
Último domicilio: C/ Manufactura, 2, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AMA/00087/2010.
Interesado/a: Younes Ben Salah Mrabet.
DNI: X 1162336 P.
Último domicilio: C/ Comandante Molares León, 5, 2-C, 41008 Sevilla.
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AMA/00095/2010.
Interesado/a: Rosa M.^a Andrade Jurado.
DNI: 52235025 R.
Último domicilio: C/ Progreso, 20, piso 2-C, 41703 Dos Hermanas (Sevilla).
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AMA/00107/2010.
Interesado/a: Sergio Ríos Huercano.
DNI: 75955542 C.
Último domicilio: C/ Aceituneras, 2, esc. 7, piso 3-B, 41900 Camas (Sevilla).
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AMA/00364/2010.
Interesado/a: María Dolores Serrano Plasencia.
DNI: 28720058 G.
Último domicilio: C/ Cabo de Gata, 8, piso 4-B, 41009 Sevilla.
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AMA/00566/2011.
Interesado/a: Amelia Canto Ojeda.
DNI: 28567040 M.
Último domicilio: Av. Ramón Carande, 11, 2, 41013 Sevilla.
Extracto del acto: Requerimiento Documentación.

Núm. de expediente: SE/AMA/00584/2011.
Interesado/a: Antonio Manuel Hernández Diago.
DNI: 75440565 J.
Último domicilio: C/ Málaga, 49, 41840 Pilas (Sevilla).
Extracto del acto: Requerimiento Documentación.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de la Ayuda para el Establecimiento del Trabajador y Trabajadora Autónomo a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de la Ayuda para el Establecimiento del Trabajador y Trabajadora Autónomo reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Fomento del Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 28 de abril de 2011.

Núm. de expediente: SE/AEA/00267/2010.
Interesado/a: Juan Antonio Domínguez Barroso.
DNI: 48855109 G.
Último domicilio: C/ Dolores Pérez Serralbo, 34, 41530 Morón de la Frontera (Sevilla).
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AEA/00519/2010.
Interesado/a: David Pinto Sánchez.
DNI: 53037275 B.
Último domicilio: Av. San Juan, 26, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AEA/00712/2010.
Interesado/a: Raúl Castro Marchena.
DNI: 47006023 A.
Último domicilio: C/ Logroño, 74, 41730 Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
Extracto del acto: Resolución Favorable.

Núm. de expediente: SE/AEA/00762/2010.
Interesado/a: Ana María Martín Ramos.
DNI: 34031095 L.
Último domicilio: C/ Progreso, 20, 2-C, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AEA/00796/2010.
Interesado/a: Esperanza M. Mateos Marchena.
DNI: 28598503 G.
Último domicilio: C/ Biología, 12, esc. pis. 2-5, 41015 Sevilla.
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AEA/00802/2010.
Interesado/a: Angélica Moreno Martín.
DNI: 53282674 T.
Último domicilio: C/ Prado, 17, 41111 Almensilla (Sevilla).
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AEA/00817/2010.
Interesado/a: Wasila Akrach Hakim.
DNI: 17477326 V.
Último domicilio: C/ Campomanes, 11, 41400 Écija (Sevilla).
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AEA/00875/2010.
Interesado/a: Yolanda Rafaela García Rodríguez.
DNI: 28926951 N.
Último domicilio: C/ Astronomía, 1, pis. 7-11, 41008 Sevilla.
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AEA/00946/2010.
Interesado/a: Jorge Puerto Aparicio.
DNI: 47008922 G.
Último domicilio: C/ San Pedro, 16, 41410 Carmona (Sevilla).
Extracto del acto: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: SE/AEA/00865/2011.
Interesado/a: Silvia Borja Moriñigo.
DNI: 30226396 A.
Último domicilio: Ur. Nueva Bellavista, 3, piso 2-1, 41014 Sevilla.
Extracto del acto: Requerimiento Documentación.

Sevilla, 28 de abril de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación.

Habiendo tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no consta acreditada la representación necesaria para su interposición, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del mismo texto legal, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se advierte que de no cumplir este requerimiento, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 645/2011/S/DGT/70.
Núm. de acta: I232011000003403.
Destinatario: «Soalmen, S.L.».
Representante: Don Juan del Moral Medina.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 125/2011/S/DGT/8.
Núm. de acta: I2292010000229968.
Empresa: «Yellow Telecom, S.L.U.».
Último domicilio: C/ Marie Curie, 8. 29590, Campanillas (Málaga).
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.
Fecha: 18 de abril de 2011.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 431/2011/S/DGT/33.
Núm. de acta: I182010000133285.
Empresa: «Clinter, S.C.A.».
Último domicilio: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 11, piso 9. 18006, Granada.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.
Fecha: 26.4.2011.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 161/2011/S/DGT/9.
Núm. de acta: I292010000235729.
Empresa: «Yellow Telecom, S.L.U.».
Último domicilio: C/ Marie Curie, 8. 29590, Campanillas (Málaga).
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.
Fecha: 18 de abril de 2011.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la Organización Empresarial que se cita.

En fecha 15.4.2011 se celebró en la ciudad de Sevilla la Asamblea General de la Organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Sanitarias de Alta Tecnología», en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización dado que desde hace años se encuentra totalmente inactiva y no considerarse factible su continuación por ser improbable la reanudación de los proyectos y actividades para la que fue creada; asimismo, se indica que «no existe remanente en la Tesorería de la Asociación». Con fecha 5 de mayo de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 11 de mayo de 2011.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del acta de disolución de la citada organización consta, entre otros, don Cristóbal Gaviño Gómez (secretario no asociado).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Plaza Villamena, 1. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 157/2011/S/GR/14.
Núm. de acta: I182010000122777.
Interesado: «O'Carolan Harp, S.L.». CIF B18602250.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 25 de marzo de 2011
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada

Granada, 12 de mayo de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, 6.ª planta, de Granada).

Núm. expediente: SL-45/09 GR.
 Núm. de acta: I182008000144546.
 Núm. de recurso: 11236/09.
 Empresa: Acuario Prevención, S.L.
 Acto: Resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 8.4.2011.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expediente: SL-49/09 GR.
 Núm. de acta: I182008000141920.
 Núm. de recurso: 11239/09.
 Empresa: Acuario Prevención, S.L.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 8.4.2011.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Granada, 12 de mayo de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento administrativo a la empresa que se cita, a la que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, sito en Complejo Administrativo Almanjáyar, en calle Joaquina Egúaras, núm. 2, planta 4.ª, Granada, 18013.

Núm. expediente: GR/FG/004/2010.
 Empresa: Target to Market Services, S.L.U.
 Extracto acto administrativo: Notificación requerimiento de documentación.

Granada, 9 de mayo de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Barbeyto Álvarez Gustavo y Otros, S.C.
 Núm. de expediente: 29-2008/J/15. Cursos: 29-1 y 29-2.
 Dirección: C/ Márquez de la Sonora, 12.
 Localidad: 29019, Málaga.

Contenido del acuerdo:

Resolución de reintegro por importe de 75.348,58 € de principal, más 11.042,73 €, en concepto de intereses de demora, correspondientes al curso 29-1.

Resolución de reintegro por importe de 52.513,60 € de principal, más 7.696,15 €, en concepto de intereses de demora, correspondientes al curso 29-2.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos ca-

sos, el cómputo de los plazos de iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 5 de mayo de 2011.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Nopctiluca Formación, S.L.
 Núm. de expediente: 29-2008/J/221. Curso: 29-2.
 Dirección: Avda. del Mediterráneo, 93, bajo. Callejón El Monte.
 Localidad: 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Contenido del acuerdo:

Resolución de reintegro por importe de 6.976,98 € de principal, más 1.032,01 €, en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 6 de mayo de 2011.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud ha resultado infructuosa.

Expediente: SE/CIE/44/2009 (fecha solicitud 6.4.2009).

Entidad: Fermaser-Servicios Integrales (Fernando Sañudo Sánchez).

Acto notificado: Notificación resolución calificación I+E de fecha 17.11.2009.

Expediente: SE/CIE/49/2009 (fecha solicitud 14.4.2009).

Entidad: Distribuciones Industriales Pinto Rincón, S.L., en constitución (José Francisco Pinto Rodríguez).

Acto notificado: Notificación resolución calificación I+E de fecha 23.11.2009.

Expediente: SE/CIE/68/2009 (fecha solicitud 9.6.2009).

Entidad: Gráficas Argento, S.L.L. (Felisa Pérez Gómez).

Acto notificado: Notificación resolución calificación I+E de fecha 23.11.2009.

Expediente: SE/CIE/113/2009 (fecha solicitud 30.10.2009).

Entidad: Ironscleam (Josefa Albuquerque Hernández).

Acto notificado: Notificación resolución calificación I+E de fecha 8.11.2010.

Expediente: SE/CIE/27/2010 (fecha solicitud 9.2.2010).

Entidad: Las Torres de Colores (Lourdes Rivera Martín).

Acto notificado: Notificación resolución calificación I+E de fecha 19.11.2010.

Expediente: SE/CIE/94/2010 (fecha solicitud 21.7.2010).

Entidad: Alimentación Aguelar (Elvira Alarcón Fernández).

Acto notificado: Notificación resolución calificación I+E de fecha 8.11.2010.

Expediente: SE/FG/8/2010 (fecha solicitud 19.4.2010).

Entidad: Mesón Ruiz (Macarena Ruiz Anselmo).

Acto notificado: Notificación resolución denegatoria ayuda función gerencial de fecha 20.1.2010.

Expediente: SE/STC/39/2010 (fecha solicitud 23.11.2010).

Entidad: Andaca Naturdeco, S.L. (Montserrat García Carrera).

Acto notificado: Notificación resolución aprobatoria ayuda por incorporación de socios.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo (Promoción y Desarrollo Local), sita en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla, en el plazo de 10 días para conocer el contenido de los citados actos.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Quirós Díaz, 52331135V.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. CO/0333/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de marzo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Miguel Campos Romero, 25061608A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (inspección Pesquera), núm. P.M. GR/220/10 (N.REF. 150/11 SIPA/RSR).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Gerardo González Ponce, 44214106X.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal), núm. HU/0856/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de abril de 2011, de la Secretaria General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 15 de diciembre de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0856/10 por infracción a la normativa vigente en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Ángel Díaz Lozano, 29745678P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero, núm. HU/0142/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Secretaria General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 3 de noviembre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. HU-0142/08 por infracción a la normativa vigente en materia de Ordenación del Sector Pesquero.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel da Silva Vitoria, X0995580W.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0834/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Andrés Palma Moreno, 28529736F.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. HU/0407/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Secretaria General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 30 de noviembre de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0407/09 por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Antonio Borrero Rodríguez, 29484493B.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU/0076/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Secretaria General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolu-

ción de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 6 de octubre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0076/08 por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio de los Santos Martín, 29493961A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU/0317/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 27 de noviembre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0317/08 por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

9. Nombres y apellidos, DNI/NIF: Francisca Neto García, 29471192G, Francisco Hernández Neto, 29492716T, y Juan Ramón Hernández Neto, 29492715E.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU/0300/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 22 de diciembre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0300/08 por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

10. Denominación social, NIF: Mariscos Sosa, S.L. B21338173.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU/0130/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 20 de octubre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0130/08 por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

11. Denominación social, NIF: Sur Occidental de Mariscos, S.L. B21263173.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. HU/0254/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 10 de diciembre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. HU-254/08 por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

12. Denominación social, NIF: Artepescas Isla, S.L. B21325139.

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Ares Lozano, 29475011M.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero, núm. HU/0010/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 10 de octubre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0010/08 por infracción a la normativa vigente en materia de Ordenación del Sector Pesquero.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pedro José Acosta Pérez, 29794805F.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador núm. HU-0782/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de marzo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

14. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José García Prieto, 43045710Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador núm. HU-0503/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva,

sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jesús Lago Giraldo, 48936086K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador núm. HU-0896/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ramón Mazón Domínguez, 31706828V.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0258/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de abril de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Almagro Casado, 28508163P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0742/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de marzo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Joaquín Fernández Cárdenas, 29614632Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0757/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de abril de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

19. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Fernández Ortiz, 29762070R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. HU/0935/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de abril de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Mihail Chiorcioiu, X7192965Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0239/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de abril de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

21. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Raúl Rodríguez Ortiz, 48933970K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. HU/0833/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de abril de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

22. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Emilio José García Domínguez, 48819883Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. HU/0871/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de abril de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Abraham Cárdenas Márquez, 48926682R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. HU/0939/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de abril de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, Huelva.

24. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Rubio López, 24854205Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. Delegación Sevilla SE/0275/10/PS.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa. Sevilla.

25. Denominación social, NIF: Exportaciones El Yiyó, S.L. B11318011.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. Delegación Sevilla PS-196/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 27 de noviembre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. PS-196/07 por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa, Sevilla.

26. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Dolores Rodríguez Rufi, 74635603M.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Procedimiento de reintegro. Expte. 6/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de abril de 2011, por la que se resuelve expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Recurso: Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, o bien, la devolución de la cantidad adeudada en periodo voluntario.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

27. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pilar Rocío Sánchez Jiménez, 28472440G.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Procedimiento de reintegro. Expte. 1/2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de abril de 2011, por la que se resuelve expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Recurso: Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, o bien, la devolución de la cantidad adeudada en periodo voluntario.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución en expediente de reintegro de subvención que se cita para la participación en competiciones oficiales.

Don Faustino Martín Bacas, representante del C.D. Bull Bikes DH Team.

Con fecha 11 de abril de 2011, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Resolución, correspondiente al expediente EP-GR-086/2010 de reintegro de subvención de deportes para la participación en competiciones oficiales. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de la Resolución, se comunica al representante del Club Deportivo mencionado que puede personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial (Pl. de la Trinidad, 11, 3.ª planta, de Granada), donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de reintegro de subvención que se cita para la participación en competiciones oficiales.

Don Manuel Jiménez Sánchez, representante del Club Voleibol Almuñécar.

Con fecha 4 de abril de 2011, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente EP-GR-167/2010 de reintegro de subvención de deportes para la participación en competiciones oficiales. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación del trámite de audiencia, se comunica al representante del Club Deportivo mencionado que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes. El lugar de exhibición del expediente es la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, Servicio de Deportes, Plaza de la Trinidad, 11, de nueve a catorce horas.

Granada, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución en expediente de reintegro de subvención para la participación en competiciones oficiales.

Don José Guzmán Ruiz, representante del Club Deportivo Huétor-Tájar.

Con fecha 11 de abril de 2011, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Resolución, correspondiente al expediente EP-GR-144/2010, de reintegro de subvención de deportes para la participación en competiciones oficiales. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de la Resolución, se comunica al representante del Club Deportivo mencionado que puede personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial (Pl. de la Trinidad, 11, 3.ª planta, de Granada), donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 17 de marzo de 2011, de modificación de la de 31 de octubre de 2007, que acordaba la concesión de subvenciones en materia de Comercio, modalidad Promoción Comercial, correspondiente al año 2007.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación de la Resolución de 17 de marzo de 2011, de modificación de la Resolución de fecha 31 de octubre de 2007, que acordaba la concesión de subvenciones en materia de Comercio, modalidad Promoción Comercial, correspondiente al año 2007, tramitadas de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), sin que haya surtido efecto, se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad mercantil interesada que dispondrá de 10 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba, sito en Avenida del Gran Capitán, núm. 12.

Expediente: PROEXP06 EH1401 2007/000216.
Entidad: Viguetas Acunasa, S.L.
CIF: B14655534.
Domicilio: C/ Antonio Baena, núm. 16.
Localidad: 14500, Puente Genil.

Córdoba, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegros de las sub-

venciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2004, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Juan José Torrecilla Vallejo.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiaria: Juana Jiménez Izquierdo.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 432 €.

Beneficiaria: Aurora Alonso Sánchez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 279 €.

Beneficiaria: Dolores Pozo Bernal.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600,00 €.

Beneficiaria: Concepción López Pérez.
Modalidad: Asistencia en centros.
Importe: 1.700 €.

Beneficiario: Antonio García Ruiz.
Modalidad: Ayudas técnicas.
Importe: 430 €.

Beneficiario: Francisco Moreno Fernández.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 60 €.

Beneficiaria: Dolores Vázquez Pérez.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 347 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Olmedo de la Vega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de mayo de 2011, acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de los menores D.O.G. y V.M.O.G., concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Estévez Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de mayo de 2011, acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente del menor J.A.E.G., concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Monge Bernal y doña M.^a Pilar Vidal Ocaña, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de marzo de 2011, resolviendo declarar el archivo del expediente.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Dura Cabello y doña Concepción Cuenca Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de mayo de 2011, de cese y archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo y constitución de acogimiento familiar simple con familia profesionalizada de la menor M.D.C.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición al Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 12 de mayo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación del trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2001), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo

saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 282/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor (A.B.), hijo de doña Pavlina Bobkova, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 12 de enero 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 174/10.

Interesado: Miguel Marín Sánchez.

Acto notificado: Régimen de relaciones personales, respecto de la menor (C.M.F.).

Granada, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 11 de mayo de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Doña Carmen Sueno Martínez y Antonio Navarrete Carmona.

Núm. Expte.: 230/08.

Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

Granada, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 19 de enero de 2011, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Doña Rosario Leria Gómez, don Daniel Jiménez Jiménez, don José Moreno Moreno.

Núm. Expte.: 181-192/09.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente en extensa.

Granada, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado a la interesada.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de la interesada, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber a la misma que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 197/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor (L.F.T.) hijo de doña Livia Feliziani Turchi, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 2 de marzo 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrati-

vas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Interesada: Doña M.^a Livia Feliziani Turchi.

Núm. Expte.: 197/10.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de acogimiento familiar preadoptivo.

Granada, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Mbarek Lagouili al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de mayo de 2011 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor L.L.L., expediente núm. 352-2002-0210.

Málaga, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la resolución recaída en expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda el cese de acogimiento familiar y la constitución de acogimiento residencial.

Nombres y apellidos: Don Joaquín Ramírez Bonilla y doña Bernardina Pino Lara.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y artículo 173 del Código Civil, ha acordado mediante Resolución de 12 de mayo de 2011 el cese de acogimiento familiar y la constitución de acogimiento residencial de la menor con expediente de protección DPSE-352-1996-1040.

Sevilla, 12 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 6 de abril de 2011, de reintegro de la subvención que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 6 de abril de 2011, por el que se resuelve el reintegro de la subvención concedida en materia de voluntariado social, mediante Resolución de fecha 17 de septiembre de 2011, a la entidad Asociación Fundación Fernández Salgado para el desarrollo del programa denominado «Oportunitas», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la resolución que le afecta, así como los demás documentos que integran el citado expediente, se encuentran a disposición de la entidad interesada en el Servicio de Voluntariado Social de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Sevilla.

Expediente: Reintegro Expte. 2008/326.

Interesado: Fundación Fernández Salgado.

Acto que se notifica: Resolución de 6.4.11 de reintegro de la subvención concedida mediante Resolución de 17.9.08.

Asimismo, se informa que la entidad dispone de un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

ANUNCIO de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 20 de abril de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para adquisición de prótesis/órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 26 de septiembre de 2006, expediente núm. 742-2006-04-000068, en el domicilio señalado de C/ Hermanos Oliveros, núm. 27, 5.º, C.P. 04004, Almería, a doña Alejandra Fernández Príncipe con NIE X5729004A, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en

el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 20 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-00059-1.

Nombre y apellidos: don José Salado Franco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-09713-1.

Nombre y apellidos: Doña María Amaya Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-11544-1.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Hernández Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15201-1.

Nombre y apellidos: Doña Mariana Angelescu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-16437-1.

Nombre y apellidos: Don Joy John.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-17223-1.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Macia Marco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-19394-1.

Nombre y apellidos: Doña Patricia Perea Prieto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-22140-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Vargas Suárez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-22262-1.

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Úbeda Arroyo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-22434-1.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Mercedes Varela Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-23037-1.

Nombre y apellidos: Doña Lourdes Pérez Camas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-24795-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel María Leyva Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-25600-1.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Molina Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-30027-1.

Nombre y apellidos: Doña María José Cabrera Carmona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-30562-1.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Concepción Torrejón García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-30847-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen María Gómez Zapata.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-30957-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Florido Utiel.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31239-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores López Giráldez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-36612-1.

Nombre y apellidos: Don Abraham Capitán Peláez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30//992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteben Mellado Parreño.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-23432-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Alcaide Laguna.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-23595-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael José Reyes Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-24281-1.

Nombre y apellidos: Doña Socorro Parra Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-24827-1.

Nombre y apellidos: Doña Elena Gabarre Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-24909-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen García Salazar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-25214-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Rocío Sánchez Ballesteros.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-25590-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Fátima Marin Covinch.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-25826-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús María Martínez Sahuquillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-26065-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Fernández Losada.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-26234-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Padilla Reyes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-27799-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana López Marín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-28379-1.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Durán Vela.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-31964-1.

Nombre y apellidos: Doña Purificación Delgado Román.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-34032-1.
Nombre y apellidos: Don Rafael Ferrón Moncayo.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-34883-1.
Nombre y apellidos: Doña Nerea Sánchez Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-35864-1.
Nombre y apellidos: Doña Carmen Ponce Rivas.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-36146-1.
Nombre y apellidos: Doña Ana Belén Buzón Márquez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-37848-1.
Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Jiménez Jiménez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/19854, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: PS-SE-551-2009-40135-1.
Nombre y apellidos: Doña Masha Monsefian.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se resuelve recurso de alzada interpuesto, en relación a la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2009-42240-1.
Nombre y apellidos: Doña Patricia López Parras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se resuelve recurso de alzada interpuesto, en relación a la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-27719-1.
Nombre y apellidos: Don Raúl Alcázar Vega.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-04386-1.
Nombre y apellidos: Doña Geanina Paula Stan.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-05161-1.
Nombre y apellidos: Doña Marina Jurado Florido.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-10609-1.
Nombre y apellidos: Doña M.ª Ángeles Ruiz Contreras.
Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-11712-1.
Nombre y apellidos: Doña María Silva Silva.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-13919-1.
Nombre y apellidos: Don Francisco Manuel de la Cruz Martínez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-15628-1.
Nombre y apellidos: Doña Encarnación Martín García.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-18159-1.
Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Alfaro Vidal.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-18271-1.
Nombre y apellidos: Doña Rosa María Muñoz Cáceres.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-22280-1.
Nombre y apellidos: Doña Rosario Fernández García.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-23640-1.
Nombre y apellidos: Doña Nadezna Marinieva.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-24965-1.
Nombre y apellidos: Doña Trinidad Peña Navarro.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-24996-1.
Nombre y apellidos: Doña Nira Castro Segura.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-25304-1.
Nombre y apellidos: Doña M.^a Teresa Fernández Puerta.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-25549-1.
Nombre y apellidos: Doña Ana María Pérez Benítez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-25945-1.
Nombre y apellidos: Doña Dolores Meléndez Montes.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-26014-1.
Nombre y apellidos: Doña Adina Mustafa.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-26467-1.
Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Martínez Vera.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-27198-1.
Nombre y apellidos: Don Rafael Palomino Pulido.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-34776-1.
Nombre y apellidos: Don Juan José Trujillano González.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-35393-1.
Nombre y apellidos: Doña María Nidia Jiménez Rubio.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2010-36589-1.
Nombre y apellidos: Doña Elisa Isabel Gómez Fernández.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 6 mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15317-1.
Nombre y apellidos: Doña M.^a Mar Sánchez Gómez.
Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-28026-1.

Nombre y apellidos: Don Adrián Florín Pajar.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-28411-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Medio Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-33784-1.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Sandu.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-33894-1.

Nombre y apellidos: Doña Mariana Stan.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39533-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Paredes Raya.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39742-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana María Gabarri González.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39880-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Reyes Vaccaro Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución

de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39882-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Traicovich Heredia.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39915-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Burgos Vilches.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39951-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Acosta Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39962-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocio Pérez García.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39969-1.

Nombre y apellidos: Don Raúl Carmona Casado.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-39996-1.

Nombre y apellidos: Doña María Soledad Rodríguez Serrano.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40031-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Díaz Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40273-1.

Nombre y apellidos: Don Sergio Marchena Amaya.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40274-1.

Nombre y apellidos: Don Nicolae Ioana.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40278-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Georgina Vlad.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40301-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar Sánchez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40341-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Francisco Rosales Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40404-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Bellido Mateos.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole,

que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40497-1.

Nombre y apellidos: Don Daniel Manolescu.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40497-1.

Nombre y apellidos: Don Daniel Manolescu.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40555-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Royán Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40588-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa M.^a Buzón Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 6 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-11893-1.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Gabarre Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15728-1.

Nombre y apellidos: Doña Débora Pérez Franco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-15872-1

Nombre y apellidos: Doña Rosario Gallardo Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-22690-1.

Nombre y apellidos: Doña Soraya Vargas Borja.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-23989-1

Nombre y apellidos: Doña Isabel Augusta Fernández González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-24443-1.

Nombre y apellidos: Doña Amparo Buzón Buzón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-29948-1

Nombre y apellidos: Don Jamal Boukar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-31165-1

Nombre y apellidos: Doña Jéssica Rubio Mendoza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-32291-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Moreno Rubio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-33594-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Fraidia Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-33978-1

Nombre y apellidos: Doña Susana Cañadas Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-34678-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Díaz Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-34867-1

Nombre y apellidos: Doña Susana Gutiérrez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-35590-1.

Nombre y apellidos: Doña Estefanía del Mar Becedoni Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-36164-1.

Nombre y apellidos: Doña María Sánchez Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-36216-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Cuadra del Campo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-36459-1.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Montero González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-36830-1.

Nombre y apellidos: Doña Magdalena Chacón Cornejo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37158-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores García Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37674-1.

Nombre y apellidos: Doña Estefanía Escalera Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37687-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa María Martínez Juncal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37738-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Carpio Prado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-37839-1.

Nombre y apellidos: Doña Beatriz Gómez Fajardo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38130-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Ortega Barrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38326-1.

Nombre y apellidos: Don El Mostafa El Hibari.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38469-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Santos Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-38500-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel de la Vega López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40054-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocio Montero García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40311-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Téllez Sevillano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40373-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Prieto Ponzio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-04508-1.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Espinosa Monteros Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-09747-1.

Nombre y apellidos: Don Florea Papara.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-11532-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Verdugo Bermudo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-13813-1.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Galán Pozo

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-17401-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa María Rodríguez Becerra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-17820-1.

Nombre y apellidos: Doña Marta C. Figueroa Medina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-22448-1.

Nombre y apellidos: Don Agustín Alcázar Ulloa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-23214-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús González Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-32925-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Cristina Lara Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-37742-1.

Nombre y apellidos: Doña Jenny Patricia Brand Álvarez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces. Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-38071-1.

Nombre y apellidos: Don Takber Abdeljalil Sidi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-38326-1.

Nombre y apellidos: Don El Mostafa El Hibari.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-38469-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Santos Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-38500-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel de la Vega López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-38584-1.

Nombre y apellidos: Don Jacinto Luque Paniagua.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-39723-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Torres Trinidad.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-39947-1.

Nombre y apellidos: Don Luis Felipe Calado Gómez

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-40054-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Montero García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-40311-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Téllez Sevillano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-40373-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Prieto Ponzio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-40479-1.

Nombre y apellidos: Doña Marta Leones Mateo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2010-40577-1.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Moyano Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expte.: PS-SE-551-2011-04508-1.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Espinosa Monteros Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 11 mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-14228-1.

Nombre y apellidos: Doña Almudena Jiménez Castelo.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-20371-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen María Álvarez Bizcocho.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-32598-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Rodríguez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-33381-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Asencio Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-35295-1.

Nombre y apellidos: Doña Diana Rojas López.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40428-1.

Nombre y apellidos: Doña Estefanía Copete Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40450-1.

Nombre y apellidos: Don Edelio Becerra Peña.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40481-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Sánchez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40502-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Díaz Vaquero.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40511-1.

Nombre y apellidos: Doña María Sara Herrera Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40521-1.

Nombre y apellidos: Doña Eva Marlene Lescano Satuinga.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

dole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40757-1.

Nombre y apellidos: Doña Saida Gallardo Silva.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40779-1.

Nombre y apellidos: Doña Elena Rosca.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40941-1.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Pozo Pizarro.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40941-1.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Pozo Pizarro.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41042-1.

Nombre y apellidos: Doña Ramona Elena Olteanu.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41042-1.

Nombre y apellidos: Doña Ramona Elena Olteanu.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose

el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41184-1.

Nombre y apellidos: Doña Ionela Loredana Buzuliuc.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41278-1.

Nombre y apellidos: Don Américo Silva Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41278-1.

Nombre y apellidos: Don Américo Silva Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41313-1.

Nombre y apellidos: Doña Julia Veizaga Cuéllar.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41313-1.

Nombre y apellidos: Doña Julia Veizaga Cuéllar.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41335-1.

Nombre y apellidos: Don Ion Alin Blidariu.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido

en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41609-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Fernández Santos.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 12 mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40607-1.

Nombre y apellidos: Doña Almudena Rodríguez Caro.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40607-1.

Nombre y apellidos: Doña Almudena Rodríguez Caro.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40616-1.

Nombre y apellidos: Doña Lenuta Moldoveanu.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le po-

drá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40616-1.

Nombre y apellidos: Doña Lenuta Moldoveanu.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40651-1.

Nombre y apellidos: Don Luis José M.^a Álvarez Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40665-1.

Nombre y apellidos: Doña Adina Neacsu.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40666-1.

Nombre y apellidos: Doña Noelia Rodríguez García.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40672-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Paredes Mejías.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40672-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Paredes Mejías.

Contenido del acto: Audiencia, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin

efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40740-1.

Nombre y apellidos: Don Diego Lara Castaño.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40740-1.

Nombre y apellidos: Don Diego Lara Castaño.

Contenido del acto: Audiencia, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40778-1.

Nombre y apellidos: Doña Gianinna Pamela Ramos Huaccha.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40778-1.

Nombre y apellidos: Doña Gianinna Pamela Ramos Huaccha.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40784-1.

Nombre y apellidos: Doña Mihaela Constantin.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40789-1.

Nombre y apellidos: Doña Cándida Sánchez Rosales.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40793-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Belén Carrere Georgio.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40910-1.

Nombre y apellidos: Doña Elina Selivanova.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40918-1.

Nombre y apellidos: Doña María José León Sansabas.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-40976-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa María Andújar Gutiérrez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41094-1.

Nombre y apellidos: Doña Silvana Nelida Valiente.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41098-1 .

Nombre y apellidos: Doña Titina Ghenciu.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41101-1 .

Nombre y apellidos: Doña Alexi Elizabeth Orosco Tutiven.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole,

que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41101-1 .

Nombre y apellidos: Doña Alexi Elizabeth Orosco Tutiven.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41252-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Salado Salado.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-41645-1.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Gabarre Poveda.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42023-1.

Nombre y apellidos: Doña Déborah Rada Requena.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42139-1.

Nombre y apellidos: Don Raúl García Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42139-1.

Nombre y apellidos: Don Raúl García Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42505-1.

Nombre y apellidos: Don Marcel Lautaru.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 12 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican requerimientos de justificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegros y trámite de audiencia y las resoluciones de reintegros de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas con discapacidad y sector de personas mayores, solicitadas en base a la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2008.

Intentada la notificación de los actos de resolución de reintegro, requerimientos de justificación, acuerdo de inicios de expedientes de reintegros y trámite de audiencia de las subvenciones concedidas recaídas en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA AYUDAS INDIVIDUALES EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Manuel Márquez Moreno.

Expediente: 741-08-000528-1.

Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: José Rodríguez Vidal.
 Expediente: 741-08-001658-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Francisca García Benítez.
 Expediente: 741-08-001666-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Mbareka Lay.
 Expediente: 741-08-002306-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Milagros Hoyo Panal.
 Expediente: 741-08-004380-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDAS EN EL SECTOR DE PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Manuel Vicente Menéndez.
 Expediente: 741-08-002127-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Mercedes Serrano Rodríguez
 Expediente: 741-08-0002295-1.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

RESOLUCIONES EXPEDIENTES DE REINTEGROS AYUDAS INDIVIDUALES EN EL SECTOR DE PERSONAS DISCAPACIDAD

Beneficiario: María José Valero Romero.
 Expediente: 742-08-0000985-12.
 Subvención: Individual Personas con discapacidad.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Juan José Ortiz Rico.
 Expediente: 742-08-0003332-12.
 Subvención: Individual Personas con discapacidad.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: José Luis León Espinosa.
 Expediente: 742-08-0003143-12.
 Subvención: Individual Personas con discapacidad.
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Discapacitados, solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009.

Intentada la notificación de los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas recaídas en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA DE LAS SUBVENCIÓNES INDIVIDUALES SECTOR MAYORES

Beneficiario: Sebastián Chávez Pérez.
 Expediente: 742-2009-0005260-8.
 Subvención: Individual Personas con discapacidad.
 Modalidad: Asistencia en instituciones o centros.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz). (PP. 1455/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Comercio y Finanzas, S.A., para el proyecto: Aperturas de caminos forestales en las fincas «La Reservilla» y «La Nateruela» en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Expte. AAU/CA/094/N0/10.

Cádiz, 4 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

1. Interesado: Don Manuel López Corrales, actuando en representación de la entidad Canteras Colón 2005, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1045/2007.

Sentido de la resolución: Acordar archivo de las actuaciones.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

2. Interesado: Don José Domingo Canterla González.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2770/2010.

Sentido de la resolución: Estimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

3. Interesado: Don José García Carrillo.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2497/2007.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Provincia: Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

4. Interesado: Don Julio Antúnez Acuña.

Acto notificado: Trámite de audiencia responsabilidad patrimonial núm. 2847/2010.

Plazo para alegaciones y presentación de documentos: 15 días hábiles.

5. Interesado: Don Antonio Caso García.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1102/2008

Sentido de la resolución: Estimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública del expediente de ocupación del monte público en el monte patrimonial «Sierra de Gádor». (PP. 717/2011).

Ha sido solicitada por Promociones Morcillo y Molina, S.L., la ocupación de terrenos en el monte público denominado «Sierra de Gádor», código AL-30050-CAY, perteneciente al pueblo de Terque, y sito en el término municipal de Terque, para el acopio de piedras en una superficie de 9.700 m².

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a fin de

que los eventuales interesados o afectados por tal ocupación puedan examinar dicho expediente en esta Delegación Provincial, y presentar solicitudes concurrentes, o alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 25 de febrero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública del expediente de ocupación de monte público en el monte «La Palmilla, El Puntal y Otros». (PP. 719/2011).

Ha sido solicitada por Tisec Business Group, S.L., la ocupación de terrenos en el monte público denominado «La Palmilla, El Puntal y Otros», código AL-10.033-JA, perteneciente a la Junta de Andalucía, y sito en el término municipal de Tabernas, para la instalación de un punto de acceso y módulo suscriptor para banda ancha inalámbrica y wlan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 de su Reglamento, se abre Información Pública por término de treinta días a fin de que los eventuales interesados o afectados por tal ocupación puedan examinar dicho expediente en esta Delegación Provincial, y presentar solicitudes concurrentes, o alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 7 de marzo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/169/AG.MA./ENP.

Interesado: Carlos García Zapater.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2011/169/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/169/AG.MA./ENP.

Interesado: Carlos García Zapater.

DNI: 17756368T.

Infracción: Leve, del art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a)

Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/671/G.C./ENP.

Interesado: Aitor Ruiz Navarro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2010/671/G.C./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/671/G.C./ENP.

Interesado: Aitor Ruiz Navarro.

DNI: 24399476H.

Infracción: Leve, del art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a).

Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de la Orden que se cita, del expediente de deslinde parcial del monte público «Terrenos Comunes».

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de Orden de Aprobación del expediente de deslinde parcial MO/00069/2009 del monte público «Terrenos Comunes», Código de la Junta de Andalucía GR-30102-AY.

TITULAR	CÓDIGO POSTAL
ANTONIA LA CALDERETA	18516 MARCHAL (GRANADA)
AYTO CORTES Y GRAENA	18516 MARCHAL (GRANADA)
AYTO MARCHAL	18516 MARCHAL (GRANADA)
BERBEL FORNIELES MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
CABO FERNANDEZ MERCEDES	18516 MARCHAL (GRANADA)
CALDERÓN FELIU EVA	18516 MARCHAL (GRANADA)
CALDERON HERNANDEZ JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
CALDERON VALDIVIA ENCARNACION	18516 MARCHAL (GRANADA)
CALDERON VALDIVIA JOSEFA	18516 MARCHAL (GRANADA)
CAVAROLI GOMEZ MAGDALENA MARIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
DE AMO ESCOBAR DOLORES	18516 MARCHAL (GRANADA)

TITULAR	CÓDIGO POSTAL
DE AMO ESCOBAR OTILIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
DIOCESIS DE GUADIX	18516 MARCHAL (GRANADA)
DONZEL CRISTIAN PAUL LOUIS	18516 MARCHAL (GRANADA)
ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	18516 MARCHAL (GRANADA)
ESCUDERO RUFÍAN JOSÉ	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ CALDERON FRANCISCO LUIS	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ CALDERON JUAN	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ CALDERON JUAN ANTONI	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ CALDERON RAMON	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ CERVANTES FRANCISCA ISABEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ GARCIA JOSE (HROS)	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ GOMEZ AMADOR	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE (Herederos)	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ MAROLLAS ANTONIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ MARTOS JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ MARTOS MARIA CARMEN	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ MORILLAS MERCEDES	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANA JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ RODRIGUEZ CRISTOBAL	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ RODRIGUEZ JUANA	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ SEGURA RICARDO	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ VELASCO DOLORES	18516 MARCHAL (GRANADA)
FERNANDEZ VILCHEZ JUAN (Herederos)	18516 MARCHAL (GRANADA)
GARCIA HERNANDEZ MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
GARCIA LORENTE JUAN MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
GARCIA RODRIGUEZ MARIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
GARCIA RUIZ CARMEN	18516 MARCHAL (GRANADA)
GARCIA SEGURA ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
GARCIA SEGURA JUAN MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
GARCIA SIERRA ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
GARCIA TRAVE ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
GARCIA VILCHEZ MANUELA	18516 MARCHAL (GRANADA)
GOMEZ ARENAS JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
GOMEZ HERNANDEZ DOLORES	18516 MARCHAL (GRANADA)
GOMEZ MARTOS TORCUATO	18516 MARCHAL (GRANADA)
GOMEZ MEDINA JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
GOMEZ MEDINA JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
GOMEZ MEDINA SERAFIN	18516 MARCHAL (GRANADA)
GOMEZ VILCHEZ ROSA	18516 MARCHAL (GRANADA)
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ GRACIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
HERNANDEZ HUERTAS ANTONIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
HERNANDEZ HUERTAS JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
HERNANDEZ HUERTAS ROSARIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
HERNANDEZ VILCHEZ JESUS	18516 MARCHAL (GRANADA)
HUERTAS HERNANDEZ ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
HUERTAS MARTINEZ TORCUATO	18516 MARCHAL (GRANADA)
HUERTAS TOMAS TORCUATO	18516 MARCHAL (GRANADA)
LÓPEZ LÓPEZ DAVID	18516 MARCHAL (GRANADA)
LOPEZ PRAENA PEDRO	18516 MARCHAL (GRANADA)
LORENTE GARCIA FERMIN	18516 MARCHAL (GRANADA)
LUCIEN DEGOUTTE JOEL GABRIEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO (HROS)	18516 MARCHAL (GRANADA)
MARTOS ROMERO M CARMEN	18516 MARCHAL (GRANADA)
MARTOS VILCHEZ ENRIQUE	18516 MARCHAL (GRANADA)
MATURANO CABRERA CONCEPCION	18516 MARCHAL (GRANADA)
MATURANO SALAZAR JOSE MIGUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
MATURANO SERRANO ANTONIO (Herederos)	18516 MARCHAL (GRANADA)
MORENO RODRIGUEZ JUAN MIGUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
MORILLAS DE AMO ALFREDO	18516 MARCHAL (GRANADA)
MORILLAS DE AMO MARIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
MORILLAS GARCIA MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)

TITULAR	CÓDIGO POSTAL
MORILLAS GOMEZ CRISTOBAL	18516 MARCHAL (GRANADA)
MORILLAS HUERTAS MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
MORILLAS MARTOS JUAN	18516 MARCHAL (GRANADA)
MORILLAS POYATOS CLEMENTE (Herederos)	18516 MARCHAL (GRANADA)
MORILLAS ROMERO CONCEPCION	18516 MARCHAL (GRANADA)
MORILLAS VILCHEZ CARLOS	18516 MARCHAL (GRANADA)
MORILLAS VILCHEZ JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
OLMOS PEREZ MARIA FLOR	18516 MARCHAL (GRANADA)
ORTEGA CARREÑO JUAN	18516 MARCHAL (GRANADA)
ORTEGA HERNANDEZ ANGEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
PALENZUELA HERVAS JUAN ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
PERDICES SIERRA NEVADA, SL	18516 MARCHAL (GRANADA)
PEREZ CARREÑO ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
PORCEL URENDEZ TORCUATO	18516 MARCHAL (GRANADA)
PORCEL VELASCO ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
PRAENA MEDINA MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
PRAENA PRAENA Mª JOSÉ	18516 MARCHAL (GRANADA)
PUERTAS MARRUECOS JOSEFA	18516 MARCHAL (GRANADA)
RATIA FERNANDEZ JUAN JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
REQUENA HERNANDEZ JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
RODRIGUEZ CASTILLO ISABEL MARIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
RODRIGUEZ HUERTAS MARIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
RODRIGUEZ OLEA ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
RODRIGUEZ PRAENA ANTONIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
RODRIGUEZ PRAENA CARMEN	18516 MARCHAL (GRANADA)
RODRIGUEZ TRAVE JUAN	18516 MARCHAL (GRANADA)
RODRIGUEZ TRAVE LUISA	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO DEL RIO ANTONIO (Hros de)	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO EPOUSE DONZET NURIA ESTER	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO FERNANDEZ JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO GARCIA FRANCISCO	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO GOMEZ ANTONIO (Herederos)	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO GONZALEZ ANTONIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO GONZALEZ MARIA (Herederos)	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO GONZALEZ ROSA	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO MORILLAS FRANCISCO	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO ROJAS JUAN	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO RUIZ LORENZO	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO SANCHEZ JUAN ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO TRAVE JUAN	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO TRAVE ROSENDO	18516 MARCHAL (GRANADA)
ROMERO VILCHES M DOLORES	18516 MARCHAL (GRANADA)
RUIZ ESCUDERO ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
RUIZ ESCUDERO MIGUEL ANGEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
RUIZ JIMENEZ ANGELES	18516 MARCHAL (GRANADA)
SALAZAR RODRIGUEZ FILOMENA	18516 MARCHAL (GRANADA)
SALAZAR RODRIGUEZ MARIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
SANCHEZ FERNANDEZ ROSARIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
SANCHEZ TEJADA PEDRO ALFONSO	18516 MARCHAL (GRANADA)
SANTIAGO HEREDIA TORCUATO	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA CALDERON ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA CALDERON TORCUATO	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA COBO DOLORES	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA COBO FRANCISCO (Herederos)	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA COBO MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA COBO MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA FERNANDEZ DOMINGO	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA GOMEZ IRENE	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA GOMEZ MARIA CARMEN	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA JIMENEZ ARCADIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA MORILLAS TRINIDAD	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA SANCHEZ CRISTOBAL	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA TOMAS MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
SEGURA VEGA ANTONIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
SUMMA TERRAE, S.L.	18516 MARCHAL (GRANADA)

TITULAR	CÓDIGO POSTAL
TOMAS CABALLERO ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
TOMAS CABALLERO JOSE ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
TOMAS CABALLERO MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
TOMAS MARCOS JUANANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
TOMAS MORILLAS BONIFACIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
TOMAS MORILLAS DOLORES	18516 MARCHAL (GRANADA)
TOMAS SANCHEZ ALFONSO	18516 MARCHAL (GRANADA)
TOMAS TRAVE FERNANDO	18516 MARCHAL (GRANADA)
TRAVE MEDINA ANGELES	18516 MARCHAL (GRANADA)
TRAVE MEDINA ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
TRAVE MEDINA SERAFIN	18516 MARCHAL (GRANADA)
TRAVE MORILLAS JUAN (Herederos)	18516 MARCHAL (GRANADA)
TRAVE MORILLAS MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
TRAVE TOMAS ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
TRAVE TOMAS MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
TRAVE TOMAS MARIA LUISA	18516 MARCHAL (GRANADA)
TRAVE TOMAS ROSA LAURA	18516 MARCHAL (GRANADA)
UBRIC HUERTAS ANA DOLORES	18516 MARCHAL (GRANADA)
UBRIC HUERTAS JUAN	18516 MARCHAL (GRANADA)
UBRIC MARTINEZ M ROSA	18516 MARCHAL (GRANADA)
UBRIC SEGURA FRANCISCO	18516 MARCHAL (GRANADA)
UBRIC SEGURA JUAN (HROS)	18516 MARCHAL (GRANADA)
URENDEZ VILCHEZ JESUS	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALDIVIA COBO MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALDIVIA FERNANDEZ ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALDIVIA FERNANDEZ RAFAEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALDIVIA MORILLAS JORGE	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALDIVIA MORILLAS JUAN MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALDIVIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALDIVIA RODRIGUEZ JUAN	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALDIVIA RODRIGUEZ OSCAR	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALDIVIA RODRIGUEZ RAQUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALDIVIA RODRIGUEZ RAUL	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALDIVIA ROMERO ROSA	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALDIVIA VILCHEZ MANUEL (Herederos)	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALENZUELA CARREÑO AZUCENA	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALENZUELA CARREÑO LORENZO	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALENZUELA GARCIA ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALENZUELA GARCIA LUIS	18516 MARCHAL (GRANADA)
VALENZUELA MARTOS LORENZO	18516 MARCHAL (GRANADA)
VELASCO BUENDIA DOLORES	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ FERNANDEZ JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ GARCIA ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ GARCIA ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ GARCIA JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ GARCIA JOSE MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ GARCIA JUAN (Herederos)	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ GARCIA MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ GOMEZ MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ HUERTAS ANTONIA	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ HUERTAS TORCUATO (Herederos)	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ MORILLAS ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ MORILLAS DOLORES	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ ROMERO RICARDO	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ SANCHEZ ROSENDO JOSE	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ TOMAS ENCARNACION	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ TOMAS JOSE ANTONIO	18516 MARCHAL (GRANADA)
VILCHEZ VILCHEZ JUAN MANUEL	18516 MARCHAL (GRANADA)

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden de 7 de febrero de 2011, ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00069/2009, del monte público «Terrenos Comunes», Código de la Junta de Andalucía GR-30102-AY, titularidad del Ayuntamiento de Marchal y sito en su término municipal, provincia de Granada.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 4.ª planta, 18004, Granada, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde del monte público «Monte del Pueblo de Trevélez», sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2011, de 19 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de abril de 2011, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00714/2010, del monte público «Monte del Pueblo de Trevélez», núm. 58 del C.U.P., Código de la Junta de Andalucía GR-30054-AY, sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte “Monte del Pueblo de Trevélez”, Código de la Junta de Andalucía GR-30054-AY, propiedad del Ayuntamiento de Trevélez y sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Manuel Romero Ortiz, conforme a los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 561 957.

Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde del monte público «Comunal de Trevélez», sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2011, de 19 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de abril de 2011, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00808/2010, del monte público «Comunal de Trevélez», Código de la Junta de Andalucía GR-30053-AY, sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte “Comunal de Trevélez”, Código de la Junta de Andalucía GR-30053-AY, propiedad del Ayuntamiento de Trevélez y sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Manuel Romero Ortiz, conforme a los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 561 957.

Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento administrativo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Sección de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Interesado: Don Nicolás Hernández Alcalde. DNI 26.622.437-B. Último domicilio conocido: C/ Encina, núm. 6, C.P. 18870, Gor (Granada).

Acto notificado: Resolución de segregación y baja del coto GR-11.702, Expte. 2220/10.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de aprobación de deslinde del monte público «Los Barranquitos».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal en los casos establecidos en el referido artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados la Orden de aprobación de deslinde parcial:

NOMBRE	APELLIDOS	POLÍGONO PARCELA	T.M.
GABRIEL	RUBIO MARTÍNEZ	9/292	CASTILLÉJAR
ETERBINA	GARCÍA GONZÁLEZ	9/293	CASTILLÉJAR
JOSÉ	ZAMBUDIO PERIAGO	10/31	CASTILLÉJAR

El Excmo. Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 2 de marzo de 2011, ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. MO/00020/2009, del monte público «Los Barranquitos», con código de la Junta de Andalucía GR-10077-JA.

Dicha Orden, publicada en el BOJA núm. 54, de fecha 1 de abril de 2011, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 158 381, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 11 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Juan Santiago Aguilera. DNI: 45.592.624-T.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/276/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa de 1.202 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la licencia de caza por un período de seis meses.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Ginés Cortés Caparrós. DNI: 75.251.503-B.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/296/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.8, 77.9, 78.1, 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, las tres primeras como graves y la cuarta como muy grave.

- Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros (las 3 primeras infracciones).

Multa de 4.001 a 53.000 euros (la 4.ª infracción).

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre cinco años y un día y diez años.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Luis Cortés Cortés. DNI: 75.202.324-Y.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1129/G.C/CAZ.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.8, 77.7, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28

de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, la 1.ª como leve y la 2.ª y 3.ª como graves.

- Sanción: Multa de 1.262 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don José Antonio Cortés Santiago. DNI: 27.497.204-Z.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1124/G.C/CAZ.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.9, 77.10, 78.1, 82.2.a) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada la 1.ª y 2.ª como grave y la 3.ª como muy grave.

- Sanción: Multa 4.001 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de cinco años y un día.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Juan Jesús Martínez Hervás. DNI: 24.104.566-Z.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/417/OTROS FUNCOS/COS.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.c), 91.2.e) y 97.1.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa 418,29 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Legalización de la actuación mediante la obtención, si procede, de la correspondiente autorización administrativa, en el plazo de tres meses a contar desde la firmeza de la resolución definitiva, restitución del elemento alterado a su estado anterior, demoliendo la construcción realizada, con retirada de los residuos resultantes y su entrega a gestor autorizado.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don José Antonio López Carrillo. DNI: 24.242.392-R.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/16/G.C/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Luis Heredia Fernández. DNI: 44.285.730-N.

- Acto notificado: Cumplimiento de obligaciones (OBL 17/2001/2011) derivadas del expediente sancionador SN/2008/62/AG.MA/FOR.

- Contenido del cumplimiento de obligaciones: Reponer el medio natural alterado a su estado anterior, y proceder a la desocupación del monte público.

Se le concede un plazo de dos meses para el cumplimiento de la misma, que de no efectuarse, se procederá previo apercibimiento a la ejecución forzosa de los actos administrativo.

8. Interesado: Don Francisco Moreno Fernández. DNI: 23.758.767-C.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2010/894/AG.MA/FOR.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601,02 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: La restauración vegetal de la totalidad de la superficie afectada mediante plantación forestal, cuya densidad y especies a emplear deberán ser las mismas que existieran antes de la roturación, con realización de ahoyado previo, en período estival, y posterior plantación en los meses de octubre y noviembre; complementando los trabajos con la reposición de marras, al año siguiente, en caso necesario.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Constantino Brocal Lozano. DNI: 76.145.011-S.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/913/OTROS FUNCOS/FOR.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.4 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601,02 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de almacén de empresa dedicada a la recogida, transporte y gestión de residuos peligrosos producidos por pequeños productores, así como a la venta de máquinas lavapiezas y lavapistolas para talleres, en el t.m. de Huelva. (PP. 1083/2011).

Núm. Expte.: AAU/HU/007/11.

Ubicación: Polígono Industrial Indutec, manzana 1, nave 1-A, t.m. Huelva.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actua-

ción como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 30 de marzo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Jhon Edward Allum.

NIE: X5109077H.

Último domicilio conocido: C/ Diseminado, 119. La Cala de Mijas, 29649 Mijas-Costa.

Expediente: MA/2010/248/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, artículo 144.1.c) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 6.012 a 300.507 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 5 de octubre de 2010.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Diego Rubiales Marín.

DNI: 24788138A.

Último domicilio conocido: C/ Fuente Nueva, 6, 1.º 29670 San Pedro de Alcántara.

Expediente: MA/2011/80/AG.MA./INC.

Infracciones: Leve, artículo 73.1.a) Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 23 de Febrero de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Paul Davis.

NIE. X4340432X.

Último domicilio conocido: Pasaje Pago Loma de la Mata, 29754 Cómpeta.

Expediente: MA/2011/181/G.C./INC.

Infracciones: Leve, artículo 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 28 de marzo de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Michiel Carolus Wilhelmus Tweehuijsen.

NIE.: X3015927Y.

Último domicilio conocido: Urb. Las Lomas, 10, 29780 Nerja.

Expediente: MA/2011/183/G.C./INC.

Infracciones: Leve, artículo 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 28 de octubre de 2010.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Reciclados Chatasur, S.L.

CIF: B92875491.

Último domicilio conocido: C/ Arquitecto, 49, 29640 Fuengirola.

Expediente: MA/2011/32/00.FF/RSU.

Infracciones: Grave, artículo 34.3.a) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 300.506,05 euros.

Actos notificados: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 16 de febrero de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Mark Jhon Bicheno.

NIE: X2775177C.

Último domicilio conocido: Urb. La Trocha, 5.

Expediente: MA/2010/317/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, artículo 147.1.a) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 6.012 a 300.507 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 9 de noviembre de 2010.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesada: Mirella Ondina Aixala Massana.

DNI: 52597606X.

Último domicilio conocido: C/ Major, 30, piso 2, C.P. 08755, Castellbisba (Barcelona).

Expediente: MA/2010/438/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio.

Sanción: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 16 de marzo de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Interesado: Antonio Vallejo Bustamante.
Expediente: MA/2011/11/AG.MA/PA.
Acto notificado: Resolución definitiva de sobreseimiento.
Fecha: 14 de marzo de 2011.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 935/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Cártama, provincia de Málaga.
Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: M-1216-10.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: Luis Pedraza Alcántara.
Destino del aprovechamiento: Riego.
Superficie: 0,69 ha.
Caudal de aguas: 0,15 l/s.
Cauce: No tiene cauce.
Termino municipal: Cártama (Málaga).
Lugar: Venta Romero.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 957/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Málaga, provincia de Málaga

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-32488.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Peticionario: María Eva, S.L.
Destino del aprovechamiento: Industrial.
Superficie: 0 ha.
Caudal de aguas: 0,32 l/s.
Cauce: R. Guadalmedina.
Término municipal: Málaga (Málaga).
Lugar: Venta Cotrina, Montesol.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 31 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1431/2011).

Expediente: 2011/0000511.
Asunto: Autorización para obras y construcciones en zona de policía, construcción de dos invernaderos.
Peticionario: Miguel Cruz Villegas.
Cauce: Rambla Julvina.
Término municipal: Berja.
Lugar: Polígono 15, parcela 42.
Plazo para formular alegaciones: 20 días.
Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edif. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 26 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace público el trámite de competencia de proyectos en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1553/2011).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía, se abre trámite de competencia de proyectos en el procedimiento de concesión de aguas públicas cuyas características se indican, por un plazo de un mes. Dentro de dicho plazo, el solicitante deberá presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del citado art. 105 se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quien pretenda solicitar un

caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, o en el sitio web de la Agencia Andaluza del Agua (www.junta-andalucia.es/agenciadelagua «Participación», «In-formación Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Trámite de competencia de proyectos en el procedimiento de concesión de agua pública tramitado bajo el expediente 2094/2010 a nombre de Bogaris Residencial 7, S.L., en el t.m. de Barbate (Cádiz).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 11 de abril de 2011.- El Gerente, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de construcción vivienda unifamiliar en la margen izquierda del Barranco de La Negra, en t.m. de Gójar (Granada). (PP. 1070/2011).

Expediente 348/10-AUT-1.

Don Adrián Martínez Rojas ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de construcción vivienda unifamiliar en la margen izquierda del Barranco de La Negra, en t.m. de Gójar (Granada) (Coordenadas UTM: X: 444.057; Y: 4.106.875).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio; se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 14 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de rasanteo y relleno de terrenos, t.m. de Ardales (Málaga). (PP. 1343/2011).

Expediente: MA-53157.

Descripción: Rasanteo y relleno de terrenos en zona de policía del Arroyo de los Ángeles, parcela 31 del polg. 24, t.m. de Ardales (Málaga).

Peticionario: Juan Durán Galván.

Cauce: Arroyo de los Ángeles.

Término municipal: Ardales (Málaga).

Lugar: Pol. 24, parcela 31.

Málaga, 30 de marzo de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de una plaza de Cocinera/o.

Por Resolución Presidencial núm. 652, de fecha 20 de febrero de 2009, se han aprobado las siguientes

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CATEGORÍA COCINERA/O, DENOMINACIÓN COCINERA/O, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE RESERVADO A CIUDADANAS/OS DISCAPACITADOS

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre reservada a aspirantes con discapacidad igual o superior a un 33%, de una plaza de funcionaria/o de carrera, pertenecientes al Grupo C Subgrupo 2, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público (BOE día 13 de abril), Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Cocinera/o, Denominación Cocinera/o, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

- a) Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Poseer una discapacidad igual o superior al 33%.
- g) Estar en posesión del carnet de manipuladora/or de alimentos.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si los aspirantes necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciem-

bre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartado a), b) f) y g) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
3. El grado de discapacidad se acreditará mediante certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Competente Debiendo el/la aspirante realizar opción expresa por este turno (art. 2.1, R.D. 2271/2004).
4. Fotocopia del carné de manipuladora/or de alimentos.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal Calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

A las instancias deberán acompañarse los originales o fotocopias, compulsadas por la Administración Pública, de las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por las/los interesadas/os conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados correctamente dentro del plazo de presentación de instancias. Tampoco serán valorados los que no sean documentos originales, o en su caso, las fotocopias no compulsadas.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Lista de admitidas/os y excluidas/os.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidas/os. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Procedimiento de selección de las/los aspirantes.

La selección constará de dos fases: una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso será previa a la de Oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer las/los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos Profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Cocinera/o, 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Cocinera/o, 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días, 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días, 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días, 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días, 0,80 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días, 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días, 2,00 puntos.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días, 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días, 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días, 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días, 1,00 punto.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días, 2,00 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días, 3,00 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación máxima por este apartado 4 puntos.

C) Ejercicios superados:

Por cada ejercicio de régimen local superado 0,50 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, grupo de titulación y que las funciones desarrolladas han sido de Cocinera/o.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminadas/os las/los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/del aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminadas/os las/los que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/los aspirantes el sistema de corrección y el tiempo de duración del ejercicio, antes de la realización de las pruebas.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidas/os y excluidas/os se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por las/los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubiere celebrado el anterior ejercicio. Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas. La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las/los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición las/los opositoras/res podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Las/los aspirantes serán convocadas/os para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os quienes no comparezcan.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidenta/e: Una/un funcionaria/o de Carrera designada/o por el Ilmo Sr. Presidente.

Vocales:

- Dos funcionarias/os de Carrera, designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

- Un funcionario de Carrera de la Comunidad Autónoma Andaluza experto en la materia designado por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretaria/o: Funcionaria/o de Carrera del Área de Organización, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente, con voz y voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares

o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/ e será sustituida/o por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, , sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad. Las/los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesoras/res especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesoras/res colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de la/del aspirante que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobadas/dos mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

1.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.

2.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

3.º Cualquier otra situación, será resuelta por el Tribunal.

La/el aspirante propuesta/o presentará en el Área de Organización, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

La/el aspirante seleccionada/o deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionaria/o, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios/os civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, Características y Estructura. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.
4. La Administración Pública Española. La Administración General del Estado.

5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Régimen Local Español.

7. El personal al servicio de la Administración Local.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria.

9. Conceptos Generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial, Acoso por sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre hombres y mujeres: Igualdad de derechos, de trato y oportunidades. Normativa sobre igualdad de género a nivel Estatal y Autonómico.

10. Transversalidad de género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las Políticas Públicas. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Términos culinarios. Cualidades de la cocinera/o.
2. La cocina. División del local. Orden y distribución del trabajo diario y administración.
3. Legumbres secas. Potajes, sopas, consomés y cremas.
4. Carnes. Estudio particular de la especie vacuno mayor y menor.
5. Pescados. Limpieza y conservación. Métodos básicos de cocinado.
6. Huevos. Elaboración, composición y conservación. Métodos básicos de cocinado.
7. Guarniciones.
8. Aves. Preparación y métodos básicos de cocinado.
9. Conservación de géneros.
10. Fondos de cocina. Complementos y gelatinas.
11. Salsas. Clases.
12. Las hortalizas.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Identificación de la convocatoria

Plaza a la que aspira:			
COCINERA/O			
Sistema de Acceso: LIBRE- DISCAPACIDAD	Procedimiento: CONCURSO- OPOSICIÓN	Naturaleza: FUNCIONARIA/O	Oferta de Empleo Público de: 2008

Identificación de la/del interesada/o

Primer apellido:		Segundo apellido		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:		Lugar de Nacimiento:		Provincia de nacimiento:
Domicilio: (a efectos de notificaciones)			Número:		Piso:
Localidad del Domicilio:			Provincia del Domicilio:		Teléfono fijo: Teléfono móvil:

Otros datos que hacen constar (Discapacidad, adaptación de tiempos, medios, etc...)

--

Meritos que alega:

En caso necesario utilice el dorso de la solicitud para el detalle de méritos alegados, rubricando al terminar el mismo.

DECLARACION:

La/el abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDA/O a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REÚNE todos los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada.

En _____ a _____ de _____ de 2.011.

Fdo.: _____
Nombre y rubrica

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y otras leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n – 23071, Jaén.

Segundo. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE del día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1.998 (BOE del día 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 6 de mayo de 2011.- El Presidente, P.D. (Res. 446/2010), la Vicepresidenta de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización y Gobierno Electrónico, Pilar Parra Ruiz

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Moguer, de bases para la selección de plaza de Técnico de Gabinete de Prensa.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GABINETE DE PRENSA VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Primera. Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gabinete de Prensa, que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobada por la Alcaldía mediante Decreto de 17 de septiembre de 2009 y que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta plaza tiene las siguientes características, y está dotada de los haberes correspondientes al Grupo o Subgrupo que igualmente se especifica:

Denominación: Técnico de Gabinete de Prensa.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

Subgrupo: A2.

Titulación exigida: Diplomado Universitario en Periodismo, Ciencias de la Información o equivalente.

Segunda. Normativa.

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (en todo lo no derogado expresamente por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto de las Leyes 30/1984, 7/1985 y Real Decreto Legislativo 781/1986.)

De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

Cualesquiera otras normas concordantes y de aplicación.

Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

De conformidad con el artículo 56, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Requisitos de nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española o reunir los requisitos de nacionalidad previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, esto es, los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes de los antes indicados o de su cónyuge, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplida la edad de 16 años, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de discapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Moguer y tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C, Subgrupo C1, según lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de

Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

f) Estar en posesión del Título Universitario de Grado exigido y al que hace referencia el artículo 76 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente.

Cuarta. Solicitudes.

1.º Quienes deseen tomar parte en las pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, según modelo anexo a estas bases, que les será facilitado al efecto en el Servicio de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Moguer, y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas obligatoriamente de fotocopia compulsada del DNI documento acreditativo en el caso de extranjeros, de la titulación exigida para participar en el proceso de selección, del original del justificante de haber abonado los derechos examen en la forma establecida en la base quinta.

2.º El sistema de selección es el concurso-oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos que hayan sido reseñados expresamente en la solicitud, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquéllos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se relacionan.

Los méritos a tener en cuenta se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la solicitud, resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o informe de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación en el plazo de subsanaciones indicado en el anuncio provisional de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

3.º Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Moguer sito en la Plaza del Cabildo, 1, de Moguer.

Asimismo, también podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el/la funcionario/a de dicho organismo antes de ser certificadas, de forma que aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

4.º Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Moguer).

En este supuesto, el/la peticionario/a, deberá, además, acompañar los documentos que acrediten los méritos alegados.

5.º El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Las personas cuya discapacidad no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de discapacitado/a, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo.

Quinta. Derechos de examen.

No se establecen derechos de examen para participar en el concurso-oposición.

Sexta. Admisión de candidatos/as.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el cumplimiento de los demás requisitos, por el Sr. Alcalde-Presidente se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada con carácter provisional y de manera definitiva si no se presentan subsanaciones, la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, e indicando en su caso, la causa de exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos, archivándose la instancia sin más trámite, de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los/as aspirantes, el cual se iniciará de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública del año en curso.

Transcurrido el plazo de subsanaciones, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución aprobando la lista definitiva de los/as aspirantes.

Séptima. Tribunal Calificador.

1.º El Tribunal será un órgano colegiado y su composición se ajustará a los principios establecidos en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, no pudiendo formar parte del mismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

2.º Los Tribunales ajustarán sus actuaciones a los principios de imparcialidad, especialidad y profesionalidad, y velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

3.º La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus integrantes personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

4.º Su composición será predominantemente técnica, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto, y debiendo poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas, y tenderá en la medida de lo posible, a la paridad de hombre y mujer.

5.º Contará con un número de integrantes que en ningún caso será inferior a cinco (Presidente/a, Secretario/a y Vocales), de conformidad con lo establecido en los apartados e) y f) del artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y art. 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.º En caso de ausencia de los vocales que ostenten la Presidencia y la Secretaría, asumirá sus funciones quienes lo sustituyan, y en su defecto se atenderá a lo dispuesto en el Capítulo II «órganos colegiados», del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7.º El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, con voz y sin voto para todas o algunas de las pruebas. Dichos/as asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

8.º Las personas integrantes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Moguer, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los/as interesados/as en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9.º El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a.

10.º El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

11.º El Tribunal queda facultado para interpretar las bases y la convocatoria, en su caso, y resolver las dudas que se presenten durante todo el proceso de selección en todo lo no previsto en las presentes Bases.

12.º El Tribunal será nombrado por Resolución de la Presidencia de la Corporación y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, conjuntamente con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

13.º La categoría de los Tribunales, a efectos del abono de asistencia a sus miembros, se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Octava. Sistema de selección.

1.º Sistema de selección:

a) Fase de concurso: Esta fase, que no tiene carácter eliminatorio, será previa a la de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas en unión de la solicitud, sin que el Tribunal Calificador pueda tener en cuenta ni valorar aquéllos que aún alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el

Tablón de anuncios de la Corporación, conforme al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional (puntuación máxima 6,00 puntos).

Se valorará la antigüedad del funcionario, hasta la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados en la Administración Pública, a razón de 1,00 punto por año completo de servicios.

La prestación de servicios se acreditará mediante certificado emitido por el órgano competente, en la que deberá constar la denominación del puesto de trabajo que ocupe o haya ocupado, con especificación del grupo y categoría y expresión del tiempo de servicios prestados.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento (puntuación máxima: 4,00).

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación con las actividades a desarrollar en los puestos convocados, según el siguiente baremo:

- De hasta 15 horas: 0,05 puntos.

- De 16 a 30 horas: 0,15 puntos.

- De 31 a 60 horas: 0,30 puntos.

- De 61 a 100 horas: 0,45 puntos.

- De 101 a 200 horas: 0,60 puntos.

- De 201 a 300 horas: 0,75 puntos.

- Más de 300 horas: 0,90 puntos.

Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homólogo o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas. En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima.

b) Fase de oposición:

La fase de oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios obligatorios que será eliminatorios. Dicha fase dará comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en la Base Novena.

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora un tema elegido entre dos propuestos por el Tribunal, de los incluidos en el apartado A) de los Temas Comunes del Anexo.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora un tema elegido entre dos propuestos por el Tribunal, de los incluidos en el apartado B) de los Temas Comunes del Anexo.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora un tema elegido entre dos propuestos por el Tribunal, de los incluidos en el Anexo, apartado A) de los Temas Específicos de la Escala.

Cuarto ejercicio. De carácter práctico, que consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico relacionado con los temas incluidos en el Anexo, apartado B) de los Temas Específicos del Puesto.

Conforme al artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se establece la exención del primer y tercer ejercicios para aquellos aspirantes que hayan acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso al cuerpo o escala de origen, el conocimiento de las materias objeto de tales ejercicios.

2.º Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribu-

nal, perdiendo todos sus derechos aquel/la aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

3.º Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, junto con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

4.º Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial, debiendo hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. Asimismo también serán publicados en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.º En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los/as opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento selectivo, se tiene conocimiento o se constata que alguno de los/as aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, propondrá al órgano competente la resolución de exclusión de las pruebas selectivas de forma motivada y previa audiencia del/a interesado/a.

6.º En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurridos diez minutos de la lectura, el Tribunal puede decidir la retirada del/la opositor/a por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

7.º Los Tribunales calificadoros publicarán, con carácter previo a la realización de los ejercicios de carácter práctico si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los/as opositores/as así como de aquellos otros materiales que sean necesarios para el mejor desarrollo de dichos ejercicios.

Novena. Desarrollo del proceso.

Fase de concurso.

El concurso se regirá por el baremo de méritos que figura en base octava.

1.º La fase de concurso será previa a la de oposición, no teniendo carácter eliminatorio.

2.º La valoración inicial de méritos, que tendrá carácter provisional, se realizará atendiendo a los méritos alegados y acreditados, mediante originales o fotocopias compulsadas junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas, conforme a lo dispuesto en el apartado 4º de esta Base.

3.º Los/as interesados/as podrán presentar contra la Resolución del Tribunal, donde se determina la valoración inicial de méritos, las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al/a Presidente/a del Tribunal, teniendo para ello un plazo de cinco días hábiles a partir de su publicación, salvo que en el anuncio figurase otro plazo distinto.

El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la Resolución de los Tribunales por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la Fase de Concurso.

4.º Acreditación de méritos.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Fotocopia compulsada del título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Formación: Fotocopia compulsada de certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas o días de duración.

Experiencia: Fotocopia compulsada de certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya

prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto, o bien mediante contrato de trabajo junto con informe de vida laboral, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional.

No será necesario presentar la documentación acreditativa de los méritos profesionales relativos a servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Moguer, los cuales serán aportados de oficio.

Fase de oposición.

1.º Para la realización de las pruebas, los/as aspirantes deberán acudir al lugar y fechas previamente señaladas acompañados/as del DNI original o cualquier documento acreditativo de la personalidad, a efectos de identificación personal.

2.º Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los/as aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

3.º Si un ejercicio consta de dos o más pruebas, cada una de ellas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de las mismas. El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada prueba dividida por el número de pruebas que contenga el ejercicio. Las distintas pruebas componentes de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

Si en alguno de los temas o parte que contenga cada prueba, el/la aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondrá la descalificación automática del/a mismo/a, quedando, por tanto eliminado/a.

4.º El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos. De las puntuaciones que otorgasen los miembros de los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación, siempre que excedan de dos puntos respecto de la media, de tal manera que la nota que obtengan los/as aspirantes será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos.

5.º Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

6.º La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la oposición y del concurso. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

- Mejor puntuación en la fase de oposición.
- Mejor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.
- Mejor puntuación en los apartados del concurso, siguiendo el siguiente orden: experiencia y formación.

El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

Décima. Propuesta de selección, presentación de documentos y nombramiento.

1.º Concluido el proceso, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados/as por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas. No obstante, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de las plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de los/as aspirantes que

sigan a los/as propuestos/as, para su posible nombramiento o contratación.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a por no presentación o falsedad de la documentación o no superara el reconocimiento médico previsto en estas Bases Generales o Anexos en que así se recogiere.

2.º El/la aspirante propuesto/a aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados/as, en la forma indicada en esta Base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los anexos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previsto en la legislación vigente.

3.º Los/as que tuviesen la condición de funcionarios/as de carrera o laborales fijos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de que dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que conste en su expediente personal, salvo quienes tuvieran la condición de funcionario/a de carrera o laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Moguer.

4.º Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados/as o firmar contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Presentada la documentación anteriormente señalada, el Tribunal elevará la relación de aspirantes seleccionados/as, junto con el acta de la última sesión, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos o contrataciones.

Cumplidos los trámites correspondientes, se procederá al nombramiento a favor de los/as aspirantes seleccionados/as, quienes deberán tomar posesión o firmar contrato, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado, y quedarán sometidos/as al sistema de incompatibilidad vigente.

Undécima. Alegaciones y reclamaciones.

Con carácter general, se podrán presentar alegaciones, por plazo de cinco días hábiles, a las calificaciones y valoraciones de méritos de los Tribunales de las diferentes pruebas, salvo que en el anuncio correspondiente se especifique otro plazo distinto. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación de las calificaciones de cada ejercicio o las valoraciones de méritos en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Moguer.

Duodécima. Impugnaciones.

La convocatoria, las presentes bases con sus anexos y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo los/as interesados/as interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Local y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa) contado en ambos supuestos desde el día siguiente al de su publicación.

Contra las Resoluciones y actos de los Tribunales y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Ju-

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación.

A N E X O

TEMAS COMUNES

PARTE A)

1. La Constitución Española de 1978: Nociones generales. Los derechos y los deberes fundamentales.
2. La Administración pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
5. El Municipio: organización y competencias.
6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.
7. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía.
8. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

PARTE B)

1. Gobierno y Administración General del Estado.
2. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
3. El Personal Funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Situaciones administrativas.
4. La Comunidad Autónoma andaluza: antecedentes histórico-culturales, el Estatuto de Autonomía: elaboración, estructura y contenido básico.

TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE A)

1. Los medios de comunicación social. Historia y evolución.
2. La comunicación institucional.
3. La prensa escrita. Características generales.
4. Tipos de trabajos periodísticos. Editoriales, artículos, reportajes y otros.
5. Los boletines municipales de información. Forma y contenidos.
6. Relación con los medios de comunicación. Ruedas de prensa.
7. Las notas de prensa: vehículo de las comunicaciones municipales.
8. La prensa escrita en Moguer.
9. La radio A.M. y F.M.
10. La parrilla de programación. Elaboración de guiones.
11. Las emisoras municipales de radio I. Regulación legal. Gestión.
12. Las emisoras municipales de radio II. Organización y funcionamiento.
13. Radio Moguer. Características. Organización.
14. Las retransmisiones radiofónicas fuera del estudio.
15. La televisión. Especial referencia a la televisión local.
16. La publicidad. Régimen legal. Gestión.
17. La fotografía. Principios generales del proceso fotográfico.

18. Características del proceso fotográfico. Encuadre, objetivo, velocidad.
19. La imprenta en España.
20. Tipos de impresión.
21. El Offset.
22. El papel como vehículo de información. Tipos y características.
23. Los carteles. Objetivos y características.
24. El diseño gráfico con ordenador.
25. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.
26. La relación con los ciudadanos. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónica.
27. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de documentos.
28. Historia de Moguer.
29. El Moguer colombino.
30. Los monumentos de Moguer. Características.
31. La literatura en Moguer.
32. Juan Ramón Jiménez. Vida y obra.

PARTE B)

1. El dramaturgo Felipe Godínez. Un moguerense en el siglo de Oro.
2. Zenobia Camprubí. La compañera del Nobel.

3. El Parque Nacional de Doñana. Historia, territorio, fauna y flora.
4. La carabela Niña. Una nave para la historia.
5. El cultivo de la fresa en la provincia de Huelva. Técnicas y variedades.
6. La Fundación Municipal de Cultura de Moguer. Estructura y funciones.
7. El Archivo Histórico Municipal y la Biblioteca Iberoamericana. Secciones y Funcionamiento.
8. El nuevo departamento de comunicación.
9. Objetivos del Gabinete de Prensa.
10. Organización y Medios de Trabajo del Gabinete de Prensa.
11. La imagen ante la opinión pública. Comunicación gestual.
12. Las agencias de noticias. Necesidad y relaciones.
13. Internet como herramienta de comunicación institucional.
14. Los nuevos medios digitales. Aproximación al periodismo digital.
15. Comunicación de crisis. Las malas noticias.
16. Comunicación y protocolo. Tratamiento de medios en la organización de eventos.

Moguer, 16 de mayo de 2011.- El Alcalde.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63